

MUJERES QUE DECIDEN

VOCES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS HABLAN DE POLÍTICA



MUJERES QUE DECIDEN, VOCES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS
HABLAN DE POLÍTICA

MUJERES QUE DECIDEN,
VOCES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS
HABLAN DE POLÍTICA



MUJERES QUE DECIDEN

Voces indígenas y afromexicanas
hablan de política

© Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir A.C.,
2018

Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir A.C.
<http://www.ilsb.org.mx/>
www.facebook.com/ILSB.AC
tw: @ISBeauvoir

COORDINACIÓN DE LA PUBLICACIÓN:

Andrea Guadalupe González Bautista y Zenaida
Pérez Gutiérrez. Instituto de Liderazgo Simone de
Beauvoir A.C.

AUTORAS DE LOS ENSAYOS:

Pijy Edith Gutiérrez Gutiérrez
Mijane Jiménez Salinas
Florentina Hernández Galindo
Yaneth del Rosario Cruz Gómez
Lourdes Juárez Díaz

CORRECCIÓN DE ESTILO: María Teresa Priego Tapia

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN: Raúl Marcó del Pont Lalli

ILUSTRACIÓN: Minerva GM

DIRECTORIO

Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir A.C

Ximena Andión Ibáñez

Directora

Zenaida Pérez Gutiérrez

Coordinadora Programa de Mujeres Indígenas

Agradecimientos:

Se agradece a Mayte Velázquez Santiago por su
gran apoyo en la revisión del documento.

Asimismo se agradece a Elvira Constantino
Pablo Antonio y Sharon Cano Chulim, oficiales
del Programa de Mujeres Indígenas.

El contenido y la información de esta publicación pueden ser utilizados siempre que se cite la fuente. Para obtener autorización para la reproducción, traducción y almacenamiento mediante cualquier sistema o transmisión en cualquier formato por cualquier medio, sea éste electrónico, mecánico, de fotocopiado, de grabado de otro tipo, la solicitud debe dirigirse a ILSB, quien actúa en nombre de quienes publican la presente obra.

Impreso y hecho en México

Índice

PRESENTACIÓN	7
<i>Zenaida Pérez Gutiérrez</i>	
INTRODUCCIÓN	11
<i>Laura R. Valladares</i>	
¿SER SOLTERA, VIUDA O DIVORCIADA PARA PARTICIPAR EN LA TOMA DE DECISIONES?	29
<i>Pijy Edith Gutiérrez Gutiérrez</i>	
La participación política de las mujeres afromexicanas	45
<i>Mijane Jiménez Salinas</i>	
La participación política de las mujeres indígenas en Oaxaca	59
<i>Florentina Hernández Galindo</i>	
La participación política de las mujeres indígenas en Chiapas y sus desafíos	71
<i>Yaneth del Rosario Cruz Gómez</i>	
Liderazgo femenino joven en Guerrero	85
<i>Lourdes Juárez Díaz</i>	
Las autoras	103

Presentación

El Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir A.C. (ILSB), organización feminista con dos décadas de experiencia en el fortalecimiento de liderazgos sociales, confirma su compromiso con la diversidad a través de proyectos como el Programa de Mujeres Indígenas. Escucha recíproca, formación, acompañamiento y vinculación, impulso a los liderazgos de mujeres indígenas y afromexicanas, a fin de que sus agendas se conozcan, se analicen, se aprehendan y se incluyan en los espacios de toma de decisión. Que sus vidas cotidianas en sus comunidades, sus tradiciones, reflexiones, luchas, anhelos, la suma de sus voces que llaman al cambio, se reflejen en la garantía del ejercicio de sus derechos.

En 2014, en coordinación con lo que ahora es la Asamblea Nacional Política de Mujeres Indígenas,¹ el Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir convocó a un centenar de mujeres a un Encuentro de reconocimiento y diálogo intergeneracional para realizar un balance sobre las apuestas, los

¹ En 2014 redes nacionales y regionales de mujeres indígenas confluyeron en la ciudad de México en lo que fue el Primer Foro Nacional de Mujeres Indígenas, para revisar los retos y alcances a 20 años del nacimiento de la Ley Revolucionaria de las Mujeres Zapatistas.

retos, desafíos y alcances a 20 años del movimiento de mujeres indígenas. Se constataron progresos y también pendientes impostergables. Omisiones en las políticas públicas y acciones de gobierno, desde las instancias de poder y toma de decisiones dejaron claro que las mujeres indígenas no son miradas aún como sujetas de derecho.

El Encuentro permitió escuchar los retos con los que desde hace más de 20 años soñaron nuestras madres y abuelas. Las portavoces de sus generaciones expresaron sus décadas de demanda sostenida: el anhelo y el derecho de acceder a la educación, a las becas, a las acciones afirmativas. Ese antiguo sueño de que existieran más mujeres indígenas profesionistas, con mayor información y conocimientos sólidos para la defensa de sus derechos, compartieron que soñaban con que sus hijas escriban la historia, recuperen y conserven la memoria, las huellas de los aportes que ellas hicieron en su tiempo. Dejar testimonio de las luchas que vivieron y hoy acompañan.

Los diálogos entre generaciones permitieron que las jóvenes reconocieran y refrescaran esa deuda histórica, ellas a su vez expusieron a las mayores sus nuevas reflexiones y sus búsquedas en torno a derechos más individuales que afectan sus cuerpos y sus personas. La coincidencia era clara, es necesario apropiarse de la escritura, de las tecnologías, de las computadoras, para hacer memoria escrita de las luchas diversas que han encabezado las mujeres indígenas.

En el año 2014 el ILSB convocó al Primer Concurso de ensayos titulado: Construcción de los Liderazgos de las Mujeres Indígenas, con el fin de abrir plataformas para la expresión y escucha de las diversas posturas: lecturas, experiencias, propuestas compartidas en torno al concepto y la vivencia de un liderazgo social. Con la herramienta de la escritura, la singularidad de las voces nutre el discurso y las perspectivas del Programa. Escuchamos la narración de los procesos: cuestionarse en sus vivencias más íntimas, defender sus lenguas maternas y sus pertenencias étnicas, apropiarse de sus identidades y de una noción de liderazgo concebida a partir del bien común, resignificarse en nuevos contextos y territorios. Continuar en la búsqueda de las fortalezas que hacen florecer la acción y la participación de las mujeres en el espacio público.

Tantas veces han descalificado nuestra palabra. Al escuchar a las autoras permitió conocer la necesidad de recuperar la confianza en nuestro saber y



en nuestras contribuciones como mujeres indígenas. Una bocanada de aire fresco que devuelve esperanza y “anima a seguir escribiendo”. Para participar, no sólo importaba saber escribir bien, importaba más saber qué decir. Poner sobre la mesa nuevos elementos para la discusión y perspectivas que permitan analizar nuestras experiencias en la participación y el ejercicio del liderazgo. Compartir, sobre todo, cómo los liderazgos de las mujeres se viven en el ámbito comunitario y cómo podrían vivirse: como una fuerza identitaria y transformadora.

Trascendieron los ánimos y las autoras convocaron a una conversación para presentar el libro, las comentaristas académicas coincidieron en la necesidad de escuchar estas nuevas voces, voces frescas que hablan desde su caminar y desde sus luchas. Voces que más que venir a desacreditar intencionalmente, vienen a ofrecer sus miradas, a hacer acto de presencia, a narrarse desde su voz, ahora, desde su propio modo de escribir.

Las mujeres indígenas en los diversos procesos de articulación local, nacional y regional, valoran la necesidad de plasmar sus visiones, reflexiones, luchas y apuestas. El ILSB a través del PROMUI acompaña este proceso. Dada la buena respuesta y concreción del Primer Concurso de Ensayos, en 2017 se lanzó la segunda convocatoria titulada: La participación Política de las Mujeres Indígenas y Afromexicanas, a propósito de la coyuntura electoral de 2018. En las propuestas y en las acciones, se vislumbra de nuevo la ausencia de una agenda específica para las personas indígenas y afromexicanas.

En este contexto, consideramos necesario hacer público el análisis, la problematización y los aportes que las autoras plantean con respecto a la participación política de las mujeres indígenas y afromexicanas, quienes nos describen sus contextos, situaciones locales, prácticas culturales, desafíos presentes y pasados. Cuentan desde su experiencia, su conocimiento y la investigación, los retos que enfrentan las mujeres y los avances que logran cuando deciden ejercer su derecho a la participación política en lo local, regional y nacional.

La condición de género vulnera a las mujeres y restringe su derecho a ejercer la participación política, las restricciones se agravan cuando se agrega la condición étnica y otros factores que afectan especialmente a las mujeres



indígenas y afromexicanas. No sólo se trata de la discriminación por motivos de género, se suman el racismo, la discriminación étnica y de clase.

En este escrito no podemos dejar de señalar los últimos acontecimientos: las autoridades electorales respondieron a las demandas de igualdad de derechos de los pueblos originarios explicándoles, que en las candidaturas ciudadanas, ya pueden constatar una garantía a su derecho político electoral, a pesar de que no significa una garantía de un derecho colectivo para el pueblo. Una mujer indígena decidió participar con el respaldo de diversas redes y comunidades indígenas, y se enfrentó a las reglas desiguales que en nada se adecuaban a su contexto. Es el descaro del racismo de la sociedad y de los medios de comunicación, afloraron los estereotipos y prejuicios: en las redes sociales imperó "una mujer con una imagen como la suya, no debe traspasar un ámbito doméstico".

En esa realidad estábamos, cuando el INE dio a conocer la resolución de Consejo, donde señalaba que los partidos políticos deberán respetar los distritos indígenas y postular en 12 distritos a personas indígenas para los puestos de elección popular 2018. Los partidos se inconformaron acusando al Instituto de sobrepasar sus atribuciones y no respetar la dinámica interna de los partidos. El caso llegó al Tribunal, quien a finales de 2017 resolvió que en al menos 13 de los 28 distritos indígenas, los partidos postulen a personas indígenas en las candidaturas, además deberán respetar la paridad de género, procurando que las listas sean encabezadas por mujeres.

En este entorno, el ILSB presenta la escritura, las reflexiones y las propuestas de mujeres mixes, mixtecas, afromexicanas, tojolabales y nahuas, cinco escritos, cinco autoras que plasman, desde su sentir y su pensar, los retos que han conocido o vivido en primera persona. También describen los avances y nombran las esperanzas. La necesidad de seguir abriendo brecha para que en un corto tiempo, el derecho a la participación política de las mujeres indígenas y afromexicanas sea una realidad.

Zenaida Pérez Gutiérrez

Coordinadora del Programa de Mujeres Indígenas
Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir A.C.



Introducción

Laura R. Valladares

Departamento de Antropología UAM-I

Mujeres que deciden, voces indígenas y afromexicanas hablan de política es un texto colectivo muy sugerente, tanto por la temática analizada por las autoras como por sus abordajes en los que se entrecruzan diversas dimensiones: étnica, de género, etárea y socioeconómica. Los artículos aquí compilados tienen la virtud de estar escritos desde la voz, la experiencia y el análisis crítico de cuatro mujeres indígenas y una afromexicana. Si bien cada una tiene un perfil biográfico distintivo, reflexionan situándose desde el activismo, la academia o la docencia, pero sobre todo desde su identidad como mujeres indígenas y afromexicanas, para analizar los complejos e inequitativos escenarios en donde las mujeres luchan, inciden y proponen cambios a las realidades que las excluyen, especialmente aquellas que tienen que ver con el ámbito de la participación política. Otra característica de sus escrituras es la adecuada contextualización y explicación de las condiciones políticas, culturales, económicas y sociales que limitan su agencia política.

Sobre el lugar desde donde se habla, el locus de la enunciación, las lectoras y los lectores reconocerán a través de estos ensayos que sus autoras, en su calidad de líderes y luchadoras sociales, forman parte del cada vez más robusto grupo de mujeres indígenas y afrodescendientes que han tomado la palabra

rompiendo con los sesgos coloniales añejos, con el largo hábito de que sean otros y otras quienes hablen y analicen sus realidades. Es cada vez más amplio el sector de luchadoras sociales, analistas, científicas, artistas indígenas y afroamericanas, que se suman al grupo de actrices políticas que teorizan y enriquecen las reflexiones que desde el sur global confrontan las visiones hegemónicas y estereotipadas sobre lo que significa ser mujer indígena y afrodescendiente en contextos de pobreza, exclusión y violencias estructurales. En sus escritos las autoras no sólo confrontan al poder y a la política y dan un rostro a las injusticias, sino que se posicionan orgullosa y comprometidamente en su pertenencia étnica. En este camino son constructoras de narrativas con un fuerte componente contra hegemónico. Sin duda están al lado de destacadas pensadoras y teóricas indígenas y afrodescendientes como Martha Sánchez (2005), Tarcila Rivera (2005), Ochy Curiel (2009), Aura Cumes (2015) o Carmen Cariño, entre otras muchas que dan contenido y fuerza a la propuesta teórica denominada feminismo indígena, o feminismo decolonial culturalmente situado.

Los artículos fueron contruidos desde la experiencia vivida por las autoras, develando las tramas de la injusticia y la exclusión, sin embargo, no sólo se trata de textos que denuncian o visibilizan las injusticias, todas ellas nos ofrecen una serie de propuestas de cambio que van dirigidas tanto al Estado mexicano, como a los gobiernos estatales de Oaxaca, Guerrero y Chiapas, entidades de donde proceden las líderes que participaron en este ejercicio reflexivo. Asimismo muestran que los problemas de violencia y discriminación de género no solamente se expresan en la relación de las mujeres con las autoridades federales, estatales y locales, sino que tienen profundas raigambres históricas y culturales en la sociedad nacional y al interior de sus pueblos indígenas; por ello, también ponen el acento en las relaciones, los imaginarios y las representaciones sobre el rol que “deben tener” las mujeres en sus propias culturas, rol que se expresa y se extiende entre muchas familias indígenas, en las organizaciones sociales y en los partidos políticos que como documentan, van cambiando muy lentamente.

Una de las constantes es que todas las autoras presentan un diagnóstico sobre la situación que guardan sus derechos políticos y de género en sus



pueblos y comunidades de origen, razonado y sustentado en sus propias vidas y en sus experiencias colectivas. Analizan los resultados de las políticas multiculturalistas implementadas en el país que —aunque no las nombren de esta manera— abordan los avances en materia de reconocimiento de derechos, tanto en lo concerniente a los pueblos indígenas, como en lo que corresponde a las políticas afirmativas construidas en las últimas décadas para las mujeres en general, y aquellas dirigidas a las mujeres indígenas en particular. En este rubro destacan las modificaciones al artículo 2º de la Constitución Federal realizadas el 14 de abril de 2015, que en su apartado A, fracción tercera, señala que los pueblos indígenas tienen derecho a:

III. Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando que las mujeres y los hombres indígenas disfrutarán y ejercerán su derecho de votar y ser votados en condiciones de igualdad; así como a acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electos o designados, en un marco que respete el pacto federal y la soberanía de los estados. En ningún caso las prácticas comunitarias podrán limitar los derechos político electorales de los y las ciudadanas en la elección de sus autoridades municipales.¹

¹ Énfasis de la autora: vale la pena señalar que esta reforma que adicionó la última frase al numeral III, ha sido particularmente cuestionada por las mujeres y por los pueblos indígenas, en el sentido que aumenta el estigma que pesa sobre los pueblos y los acota en su autonomía, ya que en muchos casos el argumento de la exclusión de las mujeres de los procesos políticos y de la toma de decisiones comunitarias, ha servido como justificación para seguir vulnerando los derechos colectivos que tienen como pueblos. Por otro lado, podemos señalar que esta reforma contraviene el reconocimiento de derechos que el propio artículo 2º Constitucional asienta en el mismo apartado A, especialmente lo establecido en el numeral II, que a la letra señala: “Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para: I. Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural. II. Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de



Así como las relativas a la paridad de género puestas en marcha en el país desde el año 2014. Reconocen su importancia, pero una a una nos muestra la complejidad para que los muros políticos, culturales y de desigualdad (el llamado techo de cristal²) puedan derribarse y dar paso a una paridad política en donde las mujeres no sean objeto de violencias múltiples. Como señalan las autoras de este libro, en consonancia con otras estudiosas del tema (Burguete, 2014 y 2015; Dalton, 2012; Barrera e Irma Aguirre; Valladares, 2014, entre otras), en la mayoría de los casos en los que las mujeres indígenas deciden participar en los espacios de toma de decisiones, deben afrontar serios niveles de violencia en todas sus expresiones: económica, simbólica, política y física. Cuando no es así, ocurren otras desviaciones en el juego político, por ejemplo que algunas mujeres pasen a engrosar las filas de la simulación que las coloca como acompañantes de los hombres, quienes terminan ejerciendo directamente los cargos de representación a pesar de que hayan sido ellas las electas o designadas para ocupar el cargo. Pueden jugar el rol de las nuevas “juanitas”, es decir, al ser electas renuncian a sus cargo a favor de algún varón, o grupo de poder.

Lo que parece estar ocurriendo en Chiapas, de acuerdo con Yaneth Cruz Gómez, en su ensayo “La participación política de la mujer indígena en Chiapas y sus desafíos”. Inicia presentando con datos duros, el enorme rezago y la brecha en la participación política de las mujeres en esta entidad, de acuerdo a los cifras existentes, retomadas de un estudio realizado por Araceli Burguete (2014), se afirma que si bien el 27% de la población es indígena y de ésta un poco más de la mitad está constituida por mujeres, es muy reducida su

manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes. III. Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad frente a los varones, en un marco que respete el pacto federal y la soberanía de los estados.

² Es una metáfora que alude a las barreras invisibles que encuentran las mujeres a la hora de abrirse paso en su carrera profesional o política.



participación en cargos de representación, y como muestra un botón: en los últimos cien años (1915 a 2015) se han elegido a 4,705 presidentes municipales hombres y 57 presidentas municipales, y sólo dos de estas han sido mujeres indígenas, ambas del municipio de Oxchuc.

Afirma que en los últimos comicios chiapanecos celebrados en 2016, participaron tres mujeres más pertenecientes a los municipios de Chenalhó, Chanal y Oxchuc, lo que da cuenta de su casi inexistente presencia. Encuentra que para participar en el ámbito político las mujeres tienen que dejar de ser ellas mismas, en tanto que deben abandonar su lengua originaria para hablar en español, dejar su traje tradicional y optar por otras conductas y actitudes para encajar en el modelo ideal del “buen líder político”. Sin embargo, estas mutaciones no constituyen una garantía para ser reconocida o tratada como tal, pues una de las constantes ha sido el empleo de múltiples expresiones de violencia contra aquellas que deciden incursionar en el ámbito político, incluso las que han logrado acceder a un cargo han sido presionadas para abandonarlo o han sido destituidas. El análisis de Yaneth Cruz muestra que las limitaciones para participar en la arena política son múltiples, desde la puesta en duda de la capacidad de liderazgo y la débil o nula formación política, circunstancias que las colocan en desventaja frente a los hombres. No menos importante es la falta de recursos para emprender una campaña pre-electoral. A pesar de estas limitantes, es cada día mayor el número de mujeres que se atreve a disputar un cargo político.

Se trata de un ejercicio de reflexión importante, porque si bien no tiene parangón con la experiencia oaxaqueña, en donde sí están reconocidos los sistemas normativos indígenas para elegir a sus autoridades sin la presencia o intermediación de los partidos políticos, comparten con esa entidad y con el resto del país la obligatoriedad de cumplir con el principio de paridad en la postulación de candidatas, tanto en términos de verticalidad, como de horizontalidad. Lamentablemente los datos muestran que esta política afirmativa no ha logrado generar los cambios buscados, pues al igual que en el resto de los estados, son excepcionales los casos en donde las mujeres logran llegar a cargos altos en las estructuras comunitarias y comparten la intolerable violencia que se ejerce sobre las que logran acceder a un cargo.



También Yanet Cruz enfatiza el hecho de que las normas en materia de derechos de las mujeres contempladas tanto en convenciones internacionales, como en diferentes leyes, no se cumplen, y se centra en lo que denomina como violencia institucional. Sin embargo, me parece que su mayor aporte es documentar una de las tensiones que comparten con los municipios indígenas oaxaqueños, la referida a la destitución de las mujeres que fungen como autoridades, así como el incumplimiento de las sentencias del Tribunal Electoral cuando mandatan reinstalarlas en los cargos para los que fueron electas. Sobre esta delicada situación, afirma que cuando las mujeres acceden a un cargo de representación sin el apoyo de la comunidad —sea porque fueron candidaturas negociadas con algún partido político, con un grupo de poder local o por su vínculo con familiares que ya han sido autoridades— se genera un rechazo colectivo, que en algunos casos se traduce en que sean víctimas de distintos tipos de violencia, por carecer de legitimidad.

Adicional a esta situación, por sí misma compleja, está el hecho de las resistencias culturales a cambiar, para desterrar la cultura androcéntrica que las excluye, a pesar de las normas existentes. Por ello, para Yaneth Cruz la paridad de género en materia electoral es hasta ahora una simulación en Chiapas, permitida por las autoridades de procuración de justicia que omiten sancionar la preocupante violencia ejercida contra las nuevas sufragistas. En estas condiciones la lucha de las mujeres indígenas pasa por exigir el cumplimiento de sus derechos no sólo político-electorales, sino también por la necesidad de incidir en la construcción de escenarios plurales que reviertan las desventajas políticas, sociales, culturales que aún pesan sobre ellas.

Desde la geografía política oaxaqueña, dos de los artículos contenidos en este libro aluden también a las políticas afirmativas construidas a favor de las mujeres en materia electoral, plasmadas tanto en la constitución de Oaxaca, como en los códigos de procedimientos electorales, tanto el federal como los estatales, que están contribuyendo a configurar un nuevo escenario electoral con impactos variopintos. Es decir, en algunas comunidades y municipios indígenas están incidiendo de forma positiva para que cada día sea mayor el número de mujeres que contienden en los procesos electorales y de nombramiento de autoridades. Sin embargo, en otros casos, la intervención



de las autoridades electorales genera nuevas tensiones y conflictos, provocados por sus sentencias o su intervención, que en ocasiones hacen prevalecer los derechos individuales, en desmedro de los derechos de los pueblos indígenas, que como colectividades cuentan con formas para decidir los nombramientos de sus autoridades.

Sobre este tema, Pijy Edith Gutiérrez, oriunda de Santa María Tlahuitoltepec en el estado de Oaxaca, en su ensayo “¿Ser soltera, viuda o divorciada para estar en las tomas de decisiones?”, da cuenta de las distintas realidades que existen en su entidad, por ejemplo, enuncia el delicado caso de San Juan Achiutla ubicado en la región de la mixteca, en donde el Tribunal Electoral anuló la elección, al ser impugnada por un grupo de mujeres que habían sido excluidas de la Asamblea Electoral, a pesar de que dicha asamblea y sus resultados fueron avalados por la comunidad y por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. No es el único caso como se constata en las resoluciones del Tribunal Electoral que son públicas y pueden consultarse en su portal. Este tipo de intervenciones están generando nuevas tensiones al interior de los municipios y habrá que estar atentos a su desarrollo (Valladares, 2018).

También registra otras experiencias menos conflictivas como es el caso de Tlahuitoltepec, municipio célebre por la fortaleza de su comunalidad y la presencia de liderazgos importantes reconocidos a nivel nacional, así como por la participación de sus jóvenes universitarios, tanto hombres como mujeres, en la vida política del municipio. Sin embargo, Pijy Gutiérrez encuentra ciertas constantes en este y otros municipios que explican la escasa participación de las mujeres, y que podrían apuntar a un perfil de mujeres que pueden ser o que han sido nombradas como autoridades en algún cargo dentro de la estructura municipal. Son solteras, viudas, divorciadas, jubiladas o madres solteras. Afirma que sus posibilidades de participar tal vez se deban a su condición: no tener a un hombre que las represente. Son también elegidas por su formación profesional. Las variables mencionadas parecieran estar incidiendo positivamente para que sean nombradas en varios cargos. Sin embargo, considera con base en su propia experiencia y la de otras mujeres mixes, que para ellas tener un cargo es como recibir un castigo, porque deben enfrentar triples jornadas de trabajo: en el municipio, en su casa y en ocasiones



en un empleo remunerado para poder solventar su propia manutención. Los cargos en muchas comunidades siguen siendo honorarios. Si bien es positiva la inclusión de mujeres, aún queda el reto de lograr que se incorporen mujeres casadas o mujeres que sin importar su condición civil o social, tengan la oportunidad de participar en las estructuras de decisión, si así lo desean. Es indispensable que cuenten con una estructura de apoyo que les haga menos oneroso el cumplimiento de su responsabilidad política comunitaria.

Por su parte, Florentina Hernández Galindo, en su texto “La participación política de las mujeres indígenas en Oaxaca”, en consonancia con Pijy Gutiérrez, afirma que existen experiencias como la del municipio triqui de San Juan Copala en donde ninguna mujer ha ocupado algún cargo, a pesar de existir mujeres preparadas y comprometidas con su pueblo. Una comunidad que ha padecido una prolongada serie de conflictos políticos que han llevado a muchas mujeres y hombres a vivir un desplazamiento forzado, por distintas entidades de la república (Cariño, 2016). Junto a esta situación de exclusión vivida por las triquis, existen otros casos en donde la violencia contra las mujeres no tiene parangón, como fue el registrado en la comunidad de San Miguel Peras. Una mujer mixteca recibió 20 latigazos infligidos por su abuelo, por orden de las autoridades locales: intentó participar en las elecciones del año 2017. Tenemos un amplio abanico de situaciones, de violencias, pero también de escenarios que dan cuenta de la agencia política de las mujeres que están luchando por participar activamente en la toma de decisiones de sus pueblos. Por ello, las autoras de estos textos sobre Oaxaca proponen crear instancias que contribuyan a fortalecer la construcción de una vida con mayor equidad de género y libre de violencia.

Para Florentina Hernández sería necesario crear un Consejo Consultivo conformado por mujeres y hombres sensibles, con compromiso y con una gestión transparente, que cuenten con experiencia política, pues una de sus responsabilidades sería fungir como instancia de consulta para jóvenes y mujeres que recién inicien el camino de servicio a su comunidad, y a la vez, serviría como observatorio en caso de violaciones de los derechos políticos. Considera fundamental que se evidencien los obstáculos y limitaciones que afrontan las mujeres dentro de las organizaciones e instituciones, y propone



que este consejo se vincule con otras instancias de procuración de justicia, para proceder en los casos de violación de derechos. Es claro que el Consejo no podría ser el único espacio para dar seguimiento a las situaciones de violencia.

Con mucha razón afirma que las autoridades de todos los niveles de gobierno de la estructura federal de nuestro país, deben no sólo cumplir con la legislación en materia de derechos humanos, paridad, igualdad, etcétera, sino que se requiere un amplio proceso de capacitación y sensibilización que permita ir construyendo una nueva cultura del respeto de los derechos de las mujeres. De la misma envergadura resulta trabajar para generar cambios en las culturas tradicionales y crear las condiciones sociales, políticas, educativas que permitan modificar la doxa (las representaciones sobre el rol de la mujeres) y las condiciones políticas y materiales que impiden cerrar la brecha de inequidad que prevalece y que incluso está desatando una peligrosísima situación de violencia contra las mujeres.

Por su parte, Mijane Jiménez Salinas, en su ensayo intitulado “La participación política de las mujeres indígenas y afromexicanas”, habla desde su participación en movimientos de la sociedad civil y como mujer afromexicana, nacida en Cuajinicuilapa, municipio del estado del estado de Guerrero. Es un texto autobiográfico en el que afirma que ser afromexicana, es más que una identidad cultural, o un color de piel. Argumenta que se trata de una pertenencia que va más allá del fenotipo, pues remite a una identidad que se construye con el tiempo, el espacio, el territorio, la historia y la vida cotidiana.

Nos brinda una reflexión muy significativa porque da cuenta de la larga historia de invisibilización de los pueblos de origen afro en México. Es muy reciente la reivindicación de la tercera raíz, la negra, en la cultura mexicana. Ha sido un largo camino en el que han tenido que defender su presencia y su identidad muchas veces negada, porque no tienen el fenotipo de negritud que el imaginario nacional posee, porque son una minoría y porque fueron invisibilizados en la historia oficial, entre otras circunstancias. Por esto, al igual que los pueblos indígenas, las comunidades afromexicanas de Guerrero y Oaxaca están luchando para que se les reconozca jurídicamente y reciban del Estado el trato y las políticas públicas que les permitan acceder a una mejor condición de vida respetando sus particularidades culturales.



Es llamativo constatar cómo la lucha por el reconocimiento de los derechos culturales de los afromexicanos está transitando y viviendo dilemas que hace ya tres décadas vivieron las organizaciones y pueblos indígenas, especialmente en lo relacionado a la construcción de una agenda política que les permita establecer un diálogo con el Estado mexicano. En este andar comparten --también-- la tensión vivida al interior de los pueblos y organizaciones indígenas con respecto al lugar que deben tener las demandas de las mujeres en el contexto de su lucha como pueblos. De acuerdo con Mijane Jiménez, en este proceso reivindicativo se considera que las demandas específicas de las mujeres debilitan el proceso de lucha por su reconocimiento como pueblo afrodescendiente. De tal forma que al igual que las mujeres indígenas, las mujeres afrodescendientes están luchando porque en el proceso de fortalecimiento de sus identidades y en su lucha por ser reconocidos como pueblo, se incorporen las demandas de género y se abran espacios para su participación en la toma de decisiones de sus comunidades. En este camino se constituyó la A.C. denominada Mano amiga de la Costa Chica, fundada en 2010 por el padre de Mijane. Concluye señalando que a pesar de estas tensiones agradece el pariverso en donde se disputa la equidad de género, pues les brinda una guía identitaria basada en la armonía y la complementariedad.³ Como expresión de este andar, en su recuento destaca el proceso organizativo de las mujeres que se ha expresado en la constitución de la Red de Mujeres Jóvenes Indígenas y Afrodescendientes (REMJINA), un espacio de organización altamente significativo para detonar el activismo a favor del reconocimiento de los derechos de los afrodescendientes.

³ El término pariverso es recuperado de la cosmovisión Kichwa, basada en la estrecha relación entre la naturaleza y el ser humano, siendo: “un punto de las múltiples relaciones entre los seres vivos, es una hebra del tejido cósmico”. En palabras de Javier Lajo: “nuestro pensamiento siempre busca su par y [por ello es] que nuestro orden cósmico es un ‘pariverso’. Los principios que rigen este orden son la proporcionalidad (una sombra de esto podría ser la equidad occidental), la reciprocidad (relaciones vinculantes de redistribución) y la complementariedad (nada funciona como un sólo elemento, siempre es para el que mira todo el horizonte completo, e imposible para el varón solo o para la mujer sola mirar el todo, sólo los dos juntos mirarán la totalidad”, en: Lajo, Javier (2006), *Quapaq Ñam. La ruta inca de la sabiduría*, Aby Yala, Ecuador.



También desde la geografía étnica de Guerrero, Lourdes Juárez discute el “Liderazgo femenino joven en Guerrero”, nos presenta un recorrido por la experiencia de mujeres indígenas de pueblos originarios y comunidades afrodescendientes organizados en la entidad, señalando que su énfasis se ha centrado en fomentar el conocimiento de los derechos sexuales y reproductivos entre las juventudes. Habla desde su cosmovisión nahua y su experiencia como capacitadora del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), en donde tuvo la posibilidad de trabajar como promotora y como profesora en las comunidades rurales de la Montaña Baja y Alta de Guerrero, lo que le permitió acercarse a la vida de las jornaleras agrícolas migrantes y a sus paupérrimas condiciones de vida cuando siguen el circuito jornalero que las lleva a Morelos, Sinaloa o Baja California, e incluso cuando permanecen en el propio estado de Guerrero. Pudo constatar cómo el ciclo agrícola impacta gran parte de las actividades cotidianas, por ejemplo, la enseñanza está delineada por los tiempos del trabajo jornalero. Esta experiencia la acercó a la condición de vida de las niñas y mujeres, confrontándola a los rostros de la violencia de género.

A estas experiencias laborales se sumaron de forma paralela sus observaciones durante el proceso de formación profesional al interior de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Guerrero (UAG). No dejó de sorprenderla que en esa casa de estudios, considerada como un espacio crítico y sensible a las causas sociales, se reprodujeran algunas expresiones de rechazo hacia aquellas jóvenes que se declaraban feministas. Estas paradojas la desconcertaron y la llevaron a interesarse por conocer las propuestas teóricas feministas. Esta búsqueda profesional la llevó a trabajar con la Red de Mujeres Empleadas del Hogar, A.C. y posteriormente, a través de su vínculo con el Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir (ILSB), se sumó a la creación de la Red de Mujeres por la Salud de las Mujeres en Guerrero. Otros de los espacios de articulación de las mujeres de la entidad con los cuales ha trabajado Lourdes Juárez, son la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos (DDSER), y la Casa de la Mujer Indígena de Ometepec, más otras organizaciones mixtas. Con el acompañamiento del ILSB, ha trabajado en organizaciones de mujeres indígenas que tienen como objetivo reducir los



preocupantes e intolerables índices de mortalidad materna que se registran entre la población indígena y afrodescendiente de la entidad. Este caminar la condujo junto con otras muchas mujeres a constituir la Red de Mujeres Jóvenes Indígenas y Afromexicanas (REMJINA) y si bien nacen con el objetivo de trabajar en la reducción de la mortalidad materna, muy pronto ampliaron sus miras para incidir políticamente en la creación de programas y políticas públicas encaminadas a atender los derechos sexuales y reproductivos de las juventudes indígenas y afrodescendientes, involucrándose en debates y acciones que tienen que ver con el derecho a la interrupción del embarazo, la denuncia de los feminicidios y el movimiento que exigió la declaración de Alerta de Violencia de Género en el estado de Guerrero.

La lucha por el reconocimiento de los derechos de la población afrodescendiente es muy importante, no podemos dejar de señalar que la discriminación y el racismo que prevalecen sobre esta población es preocupante, y mantiene una relación muy estrecha con su invisibilización histórica que ha provocado que vivan en una situación de vulnerabilidad. A pesar de encontrarse en condiciones de extrema pobreza y marginalidad, no son atendidos por ninguna política pública. En la Constitución Federal existe una lucha centrada en la necesidad de lograr su reconocimiento como un pueblo diferenciado, con derechos históricos. Si bien ya están reconocidos en las Constituciones de Oaxaca y Guerrero, aún no es así en la Constitución Federal. En este rubro, por ejemplo, habría que destacar que existe una iniciativa de ley en el Congreso de la Unión, pero no ha sido aprobada. La Senadora y presidenta de la Fundación Afromexicana Petra Morga, Teresa de Jesús Mojica Morga, ha denunciado que este sector de la población “vive en condiciones indignantes de pobreza y desempleo, bajos niveles de educación, falta de atención médica y vivienda” (SR, 2017).

Como sabemos, la exclusión racial en México es un problema que se ha arrastrado desde la colonia; a pesar de que han pasado más de 500 años, todavía se invisibiliza a los afrodescendientes. Es importante reconocerlo como un avance: en la encuesta intercensal de 2015 se incorporó una pregunta sobre la pertenencia a la comunidad afrodescendiente o afromexicana. Los datos emanados de dicha encuesta muestran que la población afrodescendiente



representa 1.2% de la población nacional, que corresponde a un millón cuatrocientos mil personas. Esta población se concentra en mayor número en los estados de Guerrero, donde son casi 7% de los habitantes, Oaxaca y Veracruz, y se encuentra entre los grupos más pobres y con menor acceso a la educación en relación con la media nacional. El reconocimiento de la autoadscripción afroamericana o afrodescendiente forma parte de los esfuerzos conjuntos de Naciones Unidas en muchos países de Latinoamérica para el Decenio Internacional para los Afrodescendientes, que inició en 2015 y que busca revalorizar la cultura, la historia y la integración multinacional de grupos históricamente discriminados (INEGI, 2015).

En términos amplios, sabemos que existe una serie de instrumentos internacionales que reconocen derechos a la población de origen africano. La Declaración de Cartagena plantea la Agenda Afrodescendiente en las Américas 2009-2019; con propuestas de acción a favor de las poblaciones afrodescendientes. A estas acciones las antecede la aprobación de un amplio marco internacional en materia de derechos humanos, en el que se reconoce el derecho a la igualdad de trato y de oportunidades para todas las personas, y la prohibición de cualquier tipo de discriminación en razón de apariencia, tono de piel, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. Varios instrumentos protegen a la población afrodescendiente contra la discriminación y el racismo, entre los cuales se encuentran el Convenio 111 de la OIT relativo a la Discriminación en Materia de Empleo (1958), la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1963), la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1966), la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen del Apartheid (1973), la Declaración sobre la Raza y los Prejuicios Raciales. Esos instrumentos generan obligaciones que los Estados deben cumplir para respetar, proteger y garantizar esos derechos. En el caso de nuestro país, podemos reconocer como un avance la emisión de las fichas de identificación de la población indígena y afrodescendiente emitidas por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) entre 2011 y 2012, en las que



se señala a la población afrodescendiente como equiparable a las poblaciones indígenas, por lo que les corresponderían los mismos derechos. Se trata pues de la existencia de una deuda histórica con los pueblos afrodescendientes, de una lucha contra el racismo y la discriminación, de la exigencia a los gobiernos federal y a los estatales para atender los reclamos y los derechos de este sector de mexicanos. Como nos muestra el texto de Mijane, este proceso reivindicativo está cruzado también, por la lucha por la equidad para las mujeres afrodescendientes.

Se trata –como podrá constatarse al recorrer estas páginas— de ensayos que enriquecen y explican, desde la experiencia de las propias actrices sociales, los grandes retos que implica la equidad de género en vastas comunidades indígenas y afromexicanas. La agencia social de estas valientes y comprometidas líderes, que se constituyen como mujeres ejemplares, siembra esperanzas para la construcción de una nación que debe comprometerse con la diversidad que le es connatural. Este libro es no sólo una contribución al conocimiento del estado que guardan los derechos políticos de las mujeres indígenas y afromexicanas, sino también es una contribución a la construcción de una democracia plural, que tanta falta nos hace en nuestro dolorido territorio nacional.

Vale la pena destacar, finalmente, la importancia que los procesos de formación y capacitación en derechos de las mujeres han tenido entre las mujeres indígenas y afromexicanas jóvenes, y sin duda alguna, la riqueza de su acercamiento a las teorías de género y a los feminismos indígenas en sus diferentes vertientes. Aprendizajes que se consolidan como modelos de reinterpretación de la vida y de sus culturas. Ideologías políticas que llegan para quedarse, pues dan sentido y rumbo a la lucha de las mujeres por construir mundos plurales en donde la equidad de género sea uno de sus pilares.

BIBLIOGRAFÍA

Barrera Bassols, Dalia e Irma Aguirre Pérez (2003), “Participación de las mujeres en los gobiernos locales en México”, en: Barrera Bassols, Dalia y Alejandra Massolo



- (coords.), *Memorias del I Encuentro Nacional de Presidentas Municipales*, México, INMUJERES.
- Burguete Araceli (2014), Las leyes de cuota/paridad de género en Chiapas en: *Chiapas paralelo es otra versión*, 22 de septiembre, disponible en: <https://www.chiapasparalelo.com/opinion/2014/09/las-leyes-de-cuotaparidad-de-genero-en-chiapas/>, consultado 29 de abril de 2018.
- Burguete, Araceli (2015), “Paridad vertical en planillas en municipios indígenas en Chiapas. Los números cuadran pero ¿y las mujeres qué?”, en: *Chiapas paralelo es otra versión*, 30 de junio, disponible en: <https://www.chiapasparalelo.com/opinion/2015/06/paridad-vertical-en-planillas-en-municipios-indigenas-en-chiapas-los-numeros-cuadran-pero-y-las-mujeres-que/>, consultado 29 de abril de 2018.
- Cariño, Carmen (2016), *Colonialidad y desplazamiento forzado. La lucha de las mujeres triquis de San Juan Copala, Oaxaca*, Tesis de Doctorado en Antropología. Departamento de Antropología UAM-Iztapalapa, México.
- Cariño, Carmen, “Colonialidad del saber y colonialidad del género en la construcción del conocimiento. Hacia epistemologías feministas otras y apuestas descoloniales”, en prensa.
- Curiel, Ochy (2009), “Descolonizando el feminismo. Una perspectiva desde América Latina y el Caribe”, disponible en: <http://insaut.blogspot.mx/2014/07/descolonizando-el-feminismo-una.html>, consultado 15 abril 2018.
- Cumes, Aura. (2015) “La presencia subalterna en la investigación social: reflexiones a partir de una experiencia de trabajo” en *Practicas otras de conocimientos (s). Entre crisis, entre guerras*. Pp. 135-158. Chiapas, México.
- Dalton, Margarita (2012), *Democracia e igualdad en conflicto: las presidentas municipales en Oaxaca*, prefacio David Recondo. México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación-Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS).
- INEGI (2015), *Principales Resultados de la Encuesta Intercensal 2015* realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- Lajo, Javier (2006), *Quapaq Ñam. La ruta inca de la sabiduría*, Ecuador, editorial Abya Yala.
- Rivera, Tarcila, (2005) “Mujeres indígenas americanas luchando por sus derechos”, en: Sánchez Martha, (Coordinadora) *La doble mirada. Voces e historias de*



- mujeres indígenas latinoamericanas*, UNIFEM-Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, México, pp. 23-50). Disponible en: <http://ilsb.org.mx/wp-content/uploads/2016/03/la-doble-mirada.pdf>, consultado, 10 de abril de 2018.
- Sánchez Martha, (2005) *La doble mirada. Voces e historias de mujeres indígenas latinoamericanas*, UNIFEM-Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, México. Disponible en: <http://ilsb.org.mx/wp-content/uploads/2016/03/la-doble-mirada.pdf>, consultado, 10 de abril de 2018
- Senado de la República (SR), 2017 Impulsarán reforma constitucional para reconocer a los pueblos afroamericanos, 25 de agosto de 2017, noticia disponible en: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/internacional/38312-impulsaran-reforma-constitucional-para-reconocer-a-los-pueblos-afroamericanos.html>, consultada 29 de abril de 2018.
- Valladares, Laura (2014), “Sufragistas del nuevo milenio: la lucha de las mujeres indígenas por espacios de representación política” en: Tejera, Héctor, Castro Pablo y Emanuel Rodríguez, *Continuidades, rupturas y regresiones: Contradicciones y paradojas de la democracia mexicana*, edit. UAM-CONACYT-Juan Pablos editor, México, 2014, pp. 377-410. Disponible en: http://www.academia.edu/17290549/Sufragistas_del_nuevo_milenio._Las_luchas_de_las_mujeres_indigenas_por_espacios_de_representacion_politica._2014_
- Valladares, Laura (2018), “Justicia electoral en Oaxaca: Entre los derechos de las mujeres y los derechos comunitarios”, en *Revista Alteridades* número 55, UAM-Iztapalapa, México. Disponible en: <http://alteridades.izt.uam.mx/index.php/Alte/article/view/924>, consultado, 20 de abril de 2018.







¿Ser soltera, viuda o divorciada para participar en la toma de decisiones?

Pijy Edith Gutiérrez Gutiérrez

Los tratados internacionales, la legislación nacional y estatal manifiestan que mujeres y hombres tienen los mismos derechos. Nadie vale más que el otro, son iguales ante la ley, hombres y mujeres tienen la misma capacidad para ejercer cargos de toma de decisión. Sin embargo, en este ámbito, aún vemos un abismo entre hombres y mujeres. Particularmente en Oaxaca, una entidad muy compleja debido a que está conformada por 570 municipios; de los cuales, 417 se rigen por el Sistema Normativo Interno y 153 por el régimen de partidos políticos.

En el caso de los Sistemas Normativos Internos, cada comunidad tiene su particularidad y emplea diferentes formas de elegir y nombrar a sus autoridades. Hay municipios que eligen a mano alzada a sus representantes, y otros, que se organizan en planillas y recorren las comunidades para dar a conocer sus propuestas y ganar el voto al momento de la elección. Considero que este último, es un mecanismo disfrazado de los partidos políticos, aunque no mencionan abiertamente el partido, ni muestran los colores con los cuales se identifican.

Estas formas de elección son legales porque están reconocidas dentro de la Constitución. Pero, en cualquiera de las dos, la participación de las mujeres es escasa, pocas veces son integradas dentro de las planillas, realidad que analizo en el presente ensayo.

SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS EN SANTA MARÍA TLAHUITOLTEPEC

Santa María Tlahuitoltepec, municipio de la etnia mixe a la cual pertenezco, ubicado al noroeste del estado de Oaxaca, se rige por el siguiente proceso de toma de decisiones: se elige a sus autoridades en asamblea comunitaria y a mano alzada, así se asigna el cargo, y se ocupa un lugar en el escalón o jerarquía que corresponde dentro del sistema.

Hay requisitos a cumplir para participar y ascender en los escalones o jerarquías dentro del sistema de cargos: se intenta evitar que existan vicios o malas intenciones por parte de quienes ejercen el poder central, impedir acciones que desvíen los recursos públicos, evitar que se pretenda ocupar el cargo para beneficio personal, o que se tomen decisiones sin consultar al pueblo. A la hora de asumir un cargo, es necesario tener conocimiento del quehacer en el municipio y de las costumbres. Cumplir los requisitos es importante porque no sólo se trata de recibir el bastón de mando, también significa pedir permiso y agradecer a la madre naturaleza, cumplir con todos los rituales y las tradiciones que nos han dejado las y los antepasados.

Los nombramientos que se otorgan en la asamblea son de tiempo completo. Al ser electos los titulares (alcaldía, presidencia, tesorería y regidurías), se nombra a los auxiliares, quienes prestan su servicio por un periodo de una semana o un mes y apoyan en los quehaceres de cada oficina. Ejercer un cargo, es un servicio que no recibe ninguna remuneración.

Ser nombrados en un cargo, implica una gran responsabilidad encaminada a realizar acciones para el desarrollo y bienestar del pueblo, teniendo en cuenta que la asamblea es la máxima autoridad. Por lo tanto, las personas que asumen esa posición, no pueden llegar a ordenar e imponer sus propuestas, deben trabajar coordinadamente con todos los y las integrantes del cabildo y con el pueblo.

En Tlahuitoltepec, las mujeres, al igual que los hombres, inician su participación asumiendo cargos de auxiliar o de secretaria municipal de la alcaldía o de las regidurías. El siguiente eslabón para participar públicamente es ser comisionada de festejo (brindar alimentos a los músicos una vez al día



durante 5 días), y de ahí es posible ser nombrada para la regiduría, tesorería, sindicatura, hasta llegar a presidenta y finalmente alcaldesa, que representa la máxima autoridad en una comunidad. No importa la profesión o los estudios que se tengan, si se es campesino o si se es albañil, toda persona que ha cumplido los cargos anteriores, puede llegar a los puestos de toma de decisión.

Sin embargo, en estos espacios, la participación de las mujeres aún es minoritaria, a pesar de que en la comunidad hay más mujeres que hombres. Tal como lo indican los datos del catálogo de localidades de la Secretaría de Desarrollo Social, en Tlahuitoltepec, habitan 4 mil 680 hombres y 4 mil 983 mujeres¹. Acceder a estos espacios es una situación compleja que describo más adelante, si bien es cierto que Tlahuitoltepec es uno de los municipios mixes donde existe una mayor participación política de las mujeres y una mayor apertura para que su voz y voto sean expresados en las asambleas, las mujeres que acceden a cargos altos y de toma de decisión son contadas.

Hasta la fecha, las mujeres han ejercido cargos menores, tales como auxiliares, secretarías, regidora de educación y salud, tesorera, síndica, y, en toda la historia de la comunidad, sólo hubo una presidenta municipal, que fue electa en el 2012.

LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS ESPACIOS DE TOMA DE DECISIÓN

Aunque se observan avances en la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones, relacionados con los cambios en las legislaciones de los últimos años y vinculados también a los movimientos feministas y al papel que han jugado las organizaciones que trabajan por la defensa de los derechos de las mujeres, es importante señalar que existen resistencias dentro de la comunidad para que las mujeres participen políticamente, pues de manera contradictoria, el pensamiento colectivo considera que la participación en

¹ “Catálogo de Localidades”. Unidad de Microrregiones, Dirección General adjunta de Planeación Microrregional. <http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/LocdeMun.aspx?tipo=clave&campo=loc&ent=20&mun=437>



la toma de decisiones es una actividad exclusiva para los varones, pasando a un segundo plano la necesidad de participación de las mujeres. Tal como plantea Dalton (2013):

Hay prácticas sociales e ideas comunes sobre lo que una mujer debe y no debe hacer. Existen raigambres culturales, morales y religiosas que especifican la posición social de la mujer y, en éstas, no se incluye la de practicar la política pública, ocupar un puesto de gobierno, ser autoridad.²

En 2016, fui nombrada secretaria de la regiduría de educación, otra compañera ocupó el cargo de secretaria de la alcaldía, sin embargo, ninguna mujer fue electa para ocupar los cargos de regidora, tesorera, síndica y presidenta. Puedo mencionar que sólo dos regidurías (educación y salud), designaron de manera equitativa a hombres y mujeres como auxiliares. Por consiguiente, en el 2017, eligieron a una mujer como tesorera municipal, a otra como regidora de salud propietaria y una regidora de salud suplente.

En los años anteriores, las mujeres también han ocupado cargos y las que han servido a la comunidad son jóvenes que recién egresaron de las universidades, aquellas que no pudieron continuar sus estudios por falta de recursos económicos; o mujeres que decidieron tener hijos sin tener pareja, así como viudas, divorciadas o mujeres separadas de sus parejas, la mayoría de ellas sin un ingreso fijo. Constatamos que **el común denominador que les ha permitido participar en estos espacios ha sido ser solteras, madres solteras, viudas o divorciadas**. Esta realidad no sólo se vive en mi comunidad, en los municipios mixes que han logrado tener una presidenta municipal, tales como Santiago Zacatepec, San Pedro y San Pablo Ayutla, las mujeres que han participado cumplen el mismo perfil: profesoras jubiladas, viudas y madres solteras.

Tal parece que para acceder a los cargos, se debe cumplir con esas

² Bassols Dalia Barrera y Alejandra Massolo (Comp.), (2003). *El municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres*. México: Instituto Nacional de las Mujeres, UNDP, GIMTRAP. p. 247.



características, en el momento en que las mujeres tienen pareja, pierden automáticamente el derecho a ser electas, y quien asume ese papel es el hombre, reproduciendo los roles y estereotipos genéricos del “deber ser” de la mujer dedicada al ámbito privado. Este hecho se da por diferentes motivos, se piensa que el hombre es el jefe del hogar, quien debe proveer y cuidar de la familia y ser el representante de la comunidad. Por otra parte, al conformar una familia, las mujeres asumen las labores del hogar; deben acompañar a sus esposos cuando son nombrados como autoridades, asistir y organizar los convivios cuando ellos ocupan un cargo y hacerse responsables de la casa durante el tiempo que su pareja permanezca en esa posición. Aunque nada está escrito, así ha quedado en la memoria colectiva y sociocultural.

En Tlahuitoltepec, tal vez existen mujeres que tienen la capacidad para ejercer un cargo, pero tienen pareja, entonces no son ellas las elegidas para ocuparlo. Es parte de nuestras prácticas ancestrales. Las mismas mujeres no quieren ejercer su derecho a ser electas como autoridades, consideran que se han casado para que sean sus parejas quienes asuman esa responsabilidad, tienen claro cuál es el papel que les corresponde: el de acompañar. Además consideran que participar en los espacios de toma de decisiones es un desgaste para ellas, ser autoridad implica entregarse por completo y trabajar todos los días de la semana sin tener un horario. Descuidan las tareas del hogar y a sus hijos (se considera que son responsabilidades de las mujeres), por lo tanto, sólo apoyan a sus parejas, considerando que el cargo es una responsabilidad compartida.

En Tlahuitoltepec, son contadas las mujeres casadas que quieren ocupar un espacio de toma de decisiones, y cuando participan en las asambleas son criticadas o señaladas, se estima que es el esposo quien debe asumir esa responsabilidad y que las esposas cumplen otras funciones. He de mencionar que en la mayoría de las asambleas participan las mujeres y son ellas quienes nombran a sus autoridades, no obstante, nunca nombran a mujeres casadas, sólo solteras, viudas o divorciadas.

Por ejemplo, en una asamblea del 2017, nombraron a una madre soltera como suplente de la regiduría de salud. Durante la reunión, ninguna persona mencionó que ella tenía pareja, en el momento de iniciar los trabajos, presentó a su esposo, y explicó que sería él quien cumpliría con el cargo. A pesar de



que su pareja fue rechazada por el cabildo, es el hombre quien actualmente presta su servicio. En este contexto, volvemos a lo que mencionaba en líneas anteriores: creemos que al estar casadas quien nos representa es el hombre. La mujer elegida decidió renunciar al cargo y cederlo a su pareja.

En una asamblea nombraron a una mujer para ocupar un cargo y una de las asistentes la cuestionó por el hecho de estar casada y porque su pareja también prestaba servicio. Se consideró una falta de respeto que ella estuviera casada y ambos ejercieran posiciones públicas. Pienso que a veces las mismas mujeres nos ponemos obstáculos y se debe a cómo hemos vivido históricamente, se nos ha enseñado que desde el momento del matrimonio, es el hombre quien nos representa. No obstante, en términos de la ley, cualquiera tiene el derecho de ser nombrado para ocupar un cargo.

En el caso de las mujeres solteras, uno de los obstáculos que encuentran para participar y servir a la comunidad, es que deben cumplir el ideal de ciudadanas honestas y cuidar su imagen. La aspirante no debe ser conocida en la comunidad como una mujer que ha tenido muchas parejas, porque se le consideraría conflictiva y entonces se piensa que al asumir una posición, pueden meter a los hombres en problemas. Igualmente, son exhibidas y señaladas, al momento de asumir un cargo, se les acusa de que su intención es buscar una pareja.

Históricamente se responsabiliza a las mujeres de generar conflictos y son ellas quienes asumen la culpa, cuando también los hombres buscan pareja. En el 2016, fue lo que manifestaron las autoridades que electas en asamblea, recomendaron evitar nombrar como auxiliar a una mujer, con el argumento de que provocan problemas con las familias de los hombres con quienes prestan su servicio.

Prestar un servicio comunitario es una oportunidad para conocer la comunidad, al ocupar el cargo de titulares, se pueden hacer propuestas que mejoren nuestro municipio. Aunque es un reto enfrentarse a los integrantes del cabildo, en su mayoría son hombres que pocas veces reconocen los derechos de las mujeres.

Otro obstáculo para que las mujeres puedan escalar en el sistema de cargos, es la dificultad para fungir como comisionada de festejo durante la celebración anual de la comunidad, es uno de los primeros eslabones en la



jerarquía del sistema de cargos, e implica un gasto económico mayor. En estos festejos se invita a familiares y amigos para que ayuden en la elaboración de alimentos y se ofrece comida, en cinco ocasiones, a integrantes de una banda filarmónica y a visitantes. Asumir esta encomienda y los costos económicos que representa, ha sido otro impedimento que enfrentan las mujeres por no contar con recursos suficientes. Es importante señalar que si prestaron este servicio en pareja y después se separaron, el servicio es válido para hombres y mujeres, por lo que pueden continuar con su ascenso en la jerarquía.

Las mujeres asumimos una posición pública porque queremos servir a nuestro pueblo y queremos aportar nuestro granito de arena. Sin embargo, nos enfrentamos a diversos problemas. Por ejemplo, al estar un año al frente de la comunidad, dejamos de trabajar y de percibir ingresos y nuestra familia queda descobijada. Es aquí, donde desafiamos una doble responsabilidad, por un lado con el pueblo y por otro, con nuestra familia.

Si bien resulta complicado participar cuando se es soltera, lo es aún más cuando se tienen hijos o dependientes económicos. Cumplir con un cargo implica dedicar un año al servicio de la comunidad y dejar de trabajar para poder desempeñar la encomienda que nos ha dado el pueblo. Necesitamos demostrar a la comunidad que las mujeres tenemos toda la capacidad para participar en la toma de decisiones, igual que los hombres.

Coincido con Dalton cuando explica:

La revolución invisible, que es la revolución de las mujeres, está teniendo un impacto en las relaciones humanas y en la organización social que apenas se puede describir. La participación de las mujeres en la política ha sido uno de los pasos más relevantes en la búsqueda de la equidad de género en la historia contemporánea. En última instancia, muchos pueden pensar que ella está ocupando un espacio que tradicionalmente no le corresponde, y que no tiene la capacidad para asumirlo.³

³ Bassols Dalia Barrera y Alejandra Massolo (Comp.), (2003). *El municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres*. México: Instituto Nacional de las Mujeres, UNDP, GIMTRAP. p. 264.



En este contexto, quienes hemos participado en espacios de toma de decisión bajo los parámetros descritos, vemos el ejercicio de esta responsabilidad como un castigo, más que como un privilegio. Al asumir el cargo no hay hora ni día de descanso, el trabajo se convierte en una actividad demandante, es una exigencia personal porque recae en nosotras un compromiso hacia la comunidad, a sabiendas de que nuestro trabajo puede despertar inconformidades en ese mismo pueblo al que servimos.

Es por esas inconformidades que lo considero un castigo: por un lado, tenemos que sacrificar un año o más de nuestro tiempo para estar al servicio de la comunidad, por otra parte, hay que contar con recursos económicos para aportar en las fiestas inscritas en nuestras costumbres, y finalmente, es un servicio comunitario donde no existe ninguna remuneración. Aunado a lo anterior, tenemos que aguantar los señalamientos que se nos hacen por ser mujeres.

A diferencia de las mujeres, cuando los hombres son nombrados como autoridades reciben el apoyo de sus esposas, son ellas las que se encargan del cuidado de los hijos, buscan la forma para solventar los gastos y que no haga falta nada, mientras sus parejas sirven a la comunidad.

Actualmente las esposas también son reconocidas públicamente al momento en que sus parejas asumen y concluyen el cargo, poco a poco empieza a visibilizarse el trabajo que realizan a la par de sus esposos. No sólo son ellos quienes prestan el servicio. Mientras se ausentan de la casa, las mujeres ahí están, cuando se requiere realizar un trabajo comunitario, las mujeres los apoyan. Por ello se dice que es una responsabilidad compartida.

Estas mujeres no se sienten discriminadas, o que no se respetan sus derechos, saben que ocupan otras funciones en la comunidad y que acompañarán a sus esposos durante el tiempo que ejerzan su cargo. Desde el inicio, las esposas son fundamentales para el buen desempeño de las responsabilidades públicas de sus maridos. Cuando se realiza el ritual para desear que les vaya bien durante su gestión, o cuando se realizan asambleas comunitarias, son ellas quienes preparan los alimentos para las y los asistentes.

Como lo menciona Sofía Robles, las mujeres tienen otros roles:

*participando directa e indirectamente con el cuidado de la casa, de los hijos, en la atención al esposo, las mujeres son fundamentales para que la comunidad avance. En los tequios y en las fiestas su trabajo es muy fuerte para que todo se desarrolle... La mujer es el principal sostén para que todo funcione. En la sociedad indígena y no indígena es muy predominante el reconocimiento al varón. Él siempre es la autoridad, pero al lado está el trabajo de las mujeres.*⁴

Cuando se nombra a los hombres para un cargo dentro del cabildo municipal, son ellos quienes ejercen y prestan el servicio. En cambio, si son nombrados como integrantes de comités de escuela, en la mayoría de los casos, quienes asumen esa responsabilidad son las mujeres. Con base en los estereotipos, son ellas las responsables del cuidado de los hijos, por lo tanto deben estar en las áreas que les corresponden.

Me surgen algunas dudas, ¿Por qué no sucede lo mismo dentro del cabildo? ¿Por qué los hombres no ceden su lugar para que sean las esposas quienes presten el servicio? Desde mi punto de vista, tiene que ver con una cultura históricamente machista, se cree que asumir un cargo de alto nivel es una actividad propia de los hombres. Se cree que las mujeres no tienen la capacidad. De igual forma, se considera que las mujeres deben asumir otras obligaciones y responsabilidades como el cuidado del hogar y de los hijos. Este tipo de prácticas no conciernen únicamente a esta comunidad y a esta población, sucede de manera generalizada, se presenta en otras comunidades y pueblos.

Como mencioné, cada comunidad tiene su particularidad. En Tlahuitoltepec, observamos un avance en el respeto a los derechos de las mujeres a ser votadas, a ser electas, a que participen en las asambleas comunitarias. Sin embargo, a veces la resistencia es de las mismas mujeres, debido al trabajo y al desgaste que implica, servir se interpreta como un castigo, en vez de que sea un privilegio. Pero también pesa el miedo a no poder, el

⁴ Gloria Muñoz Ramírez, “La intensa vida comunitaria”. <http://ojarasca.jornada.com.mx/2016/12/09/la-intensa-vida-comunitaria-6017.html>



miedo a ser criticadas y juzgadas. Ideas que no hemos podido romper, y que obstaculizan nuestra participación. Provocan que no nos atrevamos a ocupar espacios públicos.

El caso contrario fue lo que sucedió este año en la comunidad de San Juan Achiutla, ubicada en la región de la mixteca, el Tribunal Estatal Electoral anuló la elección, un grupo de mujeres a quienes les impidieron participar por ser casadas, impugnó la validación de los resultados otorgada por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. Se levantaron para alzar la voz y argumentar que tienen los mismos derechos que los hombres. La autoridad electoral les dio la razón, aunque el pueblo opinó lo contrario.

En un comunicado el Tribunal explicó el 7 de febrero del 2017:⁵

Los magistrados corroboraron la existencia de una vulneración al derecho político electoral de votar y ser votadas de las mujeres, así como al derecho a la igualdad y no discriminación, al no haberse permitido la participación de las mujeres casadas, bajo el argumento de que no se encontraban en el padrón municipal por no realizar tequios en la comunidad, y que únicamente tenían derecho a votar los hombres y las mujeres solteras y viudas.

Es un caso emblemático y debería servirnos como ejemplo para comenzar a exigir nuestros derechos y reconocer que existen otras posibilidades de participación para nosotras, donde podemos desempeñar nuevos roles.

NUEVOS HORIZONTES PARA LAS MUJERES EN TLAHUITOLTEPEC

Me surgen otras preguntas. ¿Qué debemos hacer para romper con estos estereotipos y con las prácticas tradicionales que afectan el ejercicio pleno de nuestros derechos? Pienso que en nosotras está la decisión de nombrar a nuestras

⁵ “TEEO garantiza derechos de las mujeres en San Juan Achiutla, Tlaxiaco”. <http://nssoaxaca.com/2017/02/07/teeo-garantiza-derechos-de-las-mujeres-en-san-juan-achiutla-tlaxiaco/>



compañeras, de alzar la voz y decidir el rumbo que deseamos. Es cierto que es un desgaste emocional y económico, pero es ahí donde debe sumarse el apoyo de nuestras parejas y nuestra familia, para poder ocupar cargos de toma de decisión.

Pienso que vamos avanzando poco a poco, quiero mencionar otro caso que sucedió en Tlahuitoltepec y que ilustra mejor los pequeños avances. En el 2017, una mujer casada pidió que se le nombrara auxiliar en el comisariado de bienes comunales, y se mencionara el nombre de su esposo al momento de su presentación. Se escucharon los murmullos, los cuchicheos, las personas se preguntaban, ¿por qué no es el hombre quien presta el servicio?, ¿por qué la mujer tenía que asumir ese cargo? Argumentaban que es el hombre quien debe asumir esa responsabilidad.

Sin embargo, este hecho es histórico, se abre la posibilidad de que las mujeres casadas sean tomadas en cuenta y sean electas, y que el estatus civil no sea un impedimento. Estar en libertad de ser nombradas para servir a su comunidad. Estos avances son un precedente para que más mujeres accedan a la participación en los asuntos públicos de la comunidad, para que poco a poco lleguen a cargos de mayor nivel donde se toman decisiones.

Aunque se abre una ventana de posibilidades, como comenta Dalton, los cambios en las mentalidades toman más tiempo:

La incorporación de las mujeres al orden político existente es un proceso complejo, de construcción y conflicto continuo. Rompen con las tradiciones y prácticas tradicionales, aunque los cambios de las personas, mujeres en este caso, no significan cambios radicales en el ejercicio de la política. Estos cambios, los de las mentalidades, se dan a un ritmo más lento que el de los cambios de las personas en el poder.⁶

En la comunidad existimos varias mujeres profesionistas, hemos salido a otros lugares por oportunidades de trabajo que se nos presentan en el exterior y

⁶ Bassols Dalia Barrera y Alejandra Massolo (Comp), (2003). *El municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres*. México: Instituto Nacional de las Mujeres, UNDP, GIMTRAP. p. 267.



que difícilmente encontraríamos en la comunidad. Actualmente, varias de nosotras luchamos porque se reconozcan plenamente nuestros derechos, y también pugnamos porque no se pierdan nuestras tradiciones que nos hacen únicos como pueblos indígenas, con historia y con costumbres.

Lograr que exista equidad, no necesariamente significa romper con los usos y costumbres. Para mí, lograr cambios es conseguir que el pensamiento colectivo considere que somos iguales y tenemos el derecho de participar en los procesos de elección de nuestras autoridades, pero siempre tomando en cuenta la particularidad de cada comunidad, debatir, actuar, sin romper el tejido social.

Me gustaría hacer referencia al caso de la diputada Eufrosina Cruz Mendoza, cuando intentó ser Presidenta Municipal en Santa María Guiegolani, población que se rige por el Sistema Normativo Interno. Ella, sin haber cumplido con ningún cargo anterior, se postuló para la presidencia, su aspiración provocó una división en su comunidad, creando grupos a favor y en contra, y la tensión generó una ruptura en el tejido social.

Considero que se deben respetar las formas de toma de decisiones heredadas y buscar la manera de lograr que las mujeres sean votadas y electas. En la mayoría de las comunidades indígenas, como en el caso de Tlahuitoltepec, se respetan las jerarquías y se tiene que empezar desde abajo para ir conociendo el trabajo comunitario, hasta alcanzar el último escalón. Cuando no se respetan los cargos o las jerarquías, se crean problemas, y es ahí donde surgen las divisiones. Querer ocupar posiciones de alto nivel sin respetar el sistema de cargos, deja entrever que hay otras intenciones, no necesariamente favorables para la población.

CONCLUSIÓN

Es momento de romper las barreras para que mujeres y hombres tengan igual participación, lograr que las mujeres no tengan doble y triple jornadas y sean apoyadas por sus parejas. Se necesita concientizar y socializar a la comunidad en los temas de derechos humanos y políticos. Aunque las mujeres estén casadas o tengan pareja, tienen derecho a ser nombradas y a ejercer un cargo.



Se debe hacer énfasis en que las mujeres casadas necesitan el apoyo de sus esposos y que no se debe estereotipar a la mujer como quien sólo tiene que estar al cuidado del hogar. Se pueden compartir responsabilidades, así como lo hace la mujer, también lo puede hacer el hombre.

Con esta premisa, y sin importar si somos solteras, madres solteras, viudas, separadas o divorciadas, y debido a que vivimos y amamos nuestro pueblo, asumimos el cargo que nos han conferido, creemos y estamos convencidas de que tenemos la capacidad para trabajar con y para nuestro pueblo. Recalco que debemos cuidar el tejido social, debemos trabajar, debemos concientizar al pueblo: existen los mismos derechos para hombres y mujeres. Es poco a poco que lograremos los cambios.

En Tlahuitoltepec contamos con precedentes de que las mujeres pueden ejercer los mismos cargos que los hombres, tienen la capacidad para hacerlo, sólo queda para cada una de nosotras buscar los espacios y alzar la voz. Ya tenemos un camino abierto, sigamos caminando, sigamos construyendo una sociedad igualitaria, una sociedad donde las mujeres y los hombres tengamos los mismos derechos.

Finalmente considero que es ahí, en nuestros pueblos, con nuestras familias, con nuestros vecinos, con quienes tenemos que hablar para cambiar la realidad, para comprender que tenemos los mismos derechos. En donde:

La gente joven, mujeres y hombres, [vayamos] interiorizando aquellos nuevos símbolos posibles de adoptar y para ellas se van abriendo nuevas opciones de ser mujer, (donde) las nuevas generaciones recono[zcan] nuevas maneras de participar política y socialmente.⁷

BIBLIOGRAFÍA

Bassols Dalia Barrera y Alejandra Massolo (Comp.), (2003). *El municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres*. Cap. “Las Presidentas

⁷ Ibarra Eliessetch, María Ignacia (2015). *Participación comunitaria y política de mujeres en una comunidad mixe: etnografía en San Pedro y San Pablo Ayutla, Oaxaca*. p.111.



Municipales en Oaxaca y los Usos y Costumbres”. México: Instituto Nacional de las Mujeres, UNDP, GIMTRAP.

“Catálogo de Localidades”. Unidad de Microrregiones. Dirección General Adjunta de Planeación. microrregional<http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/LocdeMun.aspx?tipo=clave&campo=loc&ent=20&mun=437>

Gloria Muñoz Ramírez (s/f). “La intensa vida comunitaria”. <http://ojarasca.jornada.com.mx/2016/12/09/la-intensa-vida-comunitaria-6017.html>

Ibarra Eliessetch, María Ignacia (2015). *Participación comunitaria y política de mujeres en una comunidad mixe: etnografía en San Pedro y San Pablo Ayutla, Oaxaca*, Tesis para obtener el grado de Maestría en Antropología Social. México, Universidad Iberoamericana, Ciudad de México.

“TEEO garantiza derechos de las mujeres en San Juan Achiutla, Tlaxiaco”. <http://nssoaxaca.com/2017/02/07/teeo-garantiza-derechos-de-las-mujeres-en-san-juan-achiutla-tlaxiaco/>







La participación política de las mujeres afroamericanas

Mijane Jiménez Salinas

Aunque han existido políticas públicas para apoyar la participación política de las mujeres, quedan vacíos en la estructura del Estado, impedimentos para que logren alcanzar una verdadera inclusión en los contextos que les son propios. Las políticas públicas, desde mi punto de vista, han sido generadas en un espacio de privilegios, quienes serían sus beneficiarias no son convocadas a participar en el análisis, en el debate, en la toma de decisiones. Si ellas mismas no son escuchadas en sus necesidades reales, se desconoce el contexto de las mujeres que viven dentro de nuestro país.

Es digno de reconocer que la lucha que iniciaron en el Movimiento de 500 años de resistencia indígena y popular, logró frutos, no fue en vano el sacrificio de nuestras hermanas, ya existe un reconocimiento de la autonomía de sus pueblos en la Carta Magna, el cual, obliga al Estado a generar políticas públicas, así como a instaurar espacios de participación para los pueblos indígenas y abonar así en su desarrollo: La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, y también las Secretarías de Asuntos indígenas Estatales, sólo por mencionar algunos.

En muy pocas ocasiones las mujeres indígenas figuran en la mayoría de los espacios mencionados, o abanderan estas dependencias. Como dato particular:

sabemos que a la Comisión Legislativa de Asuntos Indígenas y Afromexicanos del Honorable Congreso del Estado de Guerrero en la Legislatura LXI, la preside un hombre. Mucho le quedan debiendo a nuestras hermanas e incluso a nosotras, las mujeres negras. De esta manera, el hecho de que esté asentado que son sujetas de derecho, no asegura el ejercicio pleno de estos derechos. Es, sin embargo, un referente importante para exigir al Estado el cumplimiento de las líneas plasmadas en nuestra Constitución.

Existe un avance sustancial, se percibe y quiero nombrarlo en primera persona: son las mujeres indígenas quienes me han hecho el llamado a luchar por lo que me corresponde. También me han transmitido la seguridad de que no estoy sola en esta batalla. Quienes me han llenado de valor y de coraje para alzar la voz ante cualquier situación de discriminación y opresión, han sido precisamente ellas. El camino no es fácil, no lo ha sido, pero no es momento de rendirse, al contrario, es momento de sumar esfuerzos para lograr consolidar los sueños de nuestras ancestras. Pudieran parecer luchas separadas por la diversidad en la que vivimos, sin embargo, el respeto mutuo ha sido la clave para generar un acompañamiento combativo y amoroso. Considero así que el avance de las mujeres indígenas es un logro que me han compartido, escuchar sus experiencias buenas y malas, me ha servido como guía para avanzar en mi proceso.

Quiero resaltar que no puedo hablar por las mujeres indígenas, desde luego, yo hablo desde mi caminar. No parto de la academia, ni de un espacio de participación política, mi opinión la expreso desde la sociedad civil. Me decidí a escribir estas líneas porque es importante para mí saber que alguien leerá lo que muchas veces, por ser políticamente correcta, decidí callar.

He participado — como invitada — en espacios de expresión donde se discuten temas de racismo entre mujeres racializadas. Me es importante destacar que las mujeres indígenas se desarrollan en contextos diferentes, con su propia lengua, costumbres, tradiciones y necesidades específicas. Incluso el marco normativo que las rige es diferente al de nosotras, — las afromexicanas — , existe una línea muy delgada que nos diferencia, reconocida incluso en palabras contenidas en la legislación.

Es de lo que hoy quiero hablar: hacer visible mi participación política como mujer afromexicana.



¿QUÉ ES SER AFROMEXICANA?

Y bien, ¿Qué es ser afromexicana más allá de una identidad cultural, como muchas personas lo llaman? También es necesario para mí hablar de cómo me he sentido observada. No soy afromexicana por bailar *zapateado* como algunas veces lo mal nombran; “chilenas” o “sones de artesa”, es lo correcto, un baile ancestral. Tampoco soy afromexicana por mi color de piel, pero también es necesario escribir y externar, cómo a través de los fenotipos se van creando racismos. Quien tenga más oscura la piel es la que tiene derecho a la foto, a la participación y sobre todo a denominarse “*dignamente afromexicana*”. En un principio fue una de las causas por las que me he sentido violentada, las palabras que surgen al presentarme con mi identidad son: “ni pareces afro, a poco ¿eres negra?, pero... tu cuerpo no es como las de allá, tú no eres afro, eres mestiza”.

Muchas veces he defendido mi postura, puesto que la identidad no se limita a un estereotipo, ni a lo que la televisión pretende difundir. En algún momento al salir de mi pueblo, me llegué a sentir excluida en los espacios de opinión porque mi categoría no era “tan afro”, según aquello a lo que estaban acostumbrados a ver — más allá de sentir y escuchar — tal como los medios de comunicación han elegido informar desde la desinformación. En éstos términos, hablando de un espacio en donde lo afro no existe si no es de color negro, después de todo, lo negro es tan sólo un color. Una identidad se construye en el tiempo, espacio, territorio, historia y vida.

Soy afromexicana desde el territorio en el que nací y crecí, soy afromexicana porque soy originaria de Cuajinicuilapa Guerrero, México. Siento la sangre afromexicana de mi abuelo materno Teodoro Salinas Flores, quién en vida me comentaba:

Hija, mi padre Julio Salinas era un negro de allá de Montecillos, cerquita de Cuaji, nada más que se vino huyendo a Tlapehuala, pues era matón como la mayoría de los negros de ese pueblo, era de sangre mala, robaba mujeres, se hizo de mi madre y así fue que nacimos mis hermanos y yo,



sólo que siempre fue un mal hombre y nos abandonó, es por eso que yo salí prietito hija, aquí en esta tierra no quieren a la gente negra.

De la tierra de la que me hablaba —mi abuelo — era de la tierra caliente del estado de Guerrero, del municipio de Tlapehuala donde vivía. En muchas ocasiones coincidimos en distraernos con la música originaria de la tan hermosa Costa Chica, cantamos juntos algunos corridos, como el de La mula bronca, Pedro chicharrón, cumbias como La media arepa, chilenas como El negro de la costa, entre muchas más, me platicaba que se sentía identificado con esa música, eran también sus orígenes, y no los escondía. Después de narrar breves antecedentes de mi historia de vida, es necesario que externe mi postura política como mujer indiscutiblemente afromexicana, esa realidad que me caracteriza.

Soy afromexicana, porque he recorrido cada una de las comunidades de mi pueblo, la gastronomía de mis orígenes es diferente a las demás; las costumbres y tradiciones son identificadas como parte del África chiquita, como se manifiesta en algunas canciones. Crecí con los libros de historia de México, en donde se generaliza en aras de una historia oficial: todos los mexicanos somos indios, la gran ciudad de Tenochtitlan fue el parteaguas de la nación. Pero, ¿Acaso los mexicas eran negros? ¿Por qué entonces no hablamos todos náhuatl? ¿Y el cabello rizado de dónde surgió? ¿Y la piel de color de ébano a quién se la heredaron mis parientes, amigas y amigos? Las preguntas que en la infancia rondaban en mi cabeza, desde que tengo noción, hasta que un día quise salir de dudas y pregunté en el salón de clases y mi querido maestro se quedó callado, pensativo y contestó:

Esto que les voy a platicar no está en los libros de texto, es más, al parecer poca gente lo conoce. En la época de la colonia, como ustedes han leído, se comercializaban esclavos para trabajos fuertes que los indígenas no podían soportar, un día, un barco lleno de esclavos se averió y se perdió cerca de nuestras playas, se presume que arribó a las costas de Guerrero y Oaxaca, es de esa manera que nuestros antepasados llegaron a habitar nuestro pueblo, trabajaban en los campos algodonereros de los terratenientes que se apropiaron de estas tierras.



Guardé en la memoria la historia de mi pueblo, pero más aún, la guardé en el alma. Acudí al Museo de las Culturas Afromestizas “Vicente Guerrero Saldaña”, para indagar la información que el catedrático nos transmitía, un conocimiento que en los libros no encontraba. Pude observar las pinturas, los vestidos, las fotografías y los libros. En realidad me dejé envolver por ese espacio en donde encontraba todas las respuestas a preguntas que mi mente había generado a mi corta edad. Fue impresionante descubrir cómo mis ancestros y ancestros habían llegado — en ese tiempo — a habitar aquellos campos algodoneros, el entorno no había cambiado del todo, con excepción de las tecnologías que se apoderan de la sociedad.

Saber que la danza de *Los diablos* se mantenía a pesar del tiempo y que era una muestra de resistencia al mestizaje, que la gastronomía no tan sólo cubría el requisito principal que era proveer alimentos a nuestros estómagos, sino que también era un acto de resistencia, un esfuerzo por conservar nuestros orígenes.

Empecé a cuestionar cada una de las líneas que se nos enseñaba en la escuela, hablaban de las castas y derivados de ellas, de algunos insurgentes que dieron la vida por nuestra libertad, como Vicente Guerrero, quien en la historia aparece como un insurgente más, pero cabe mencionar que era un afromexicano guerrerense.

PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES AFROMEXICANAS

En lo que respecta a la participación como tal, desde niña me surgió una inquietud por expresar mi forma de pensar, por desarrollar ideas creativas para la construcción de lo que ahora es un tejido social. En un principio, me sucedió de la mano de mi padre, cuando me enseñó algunos poemas y compartimos nuestro gusto cultural. Fueron llegando los concursos de dibujo, y más adelante, ya en forma, la poesía. Los concursos de aprovechamiento, me postulé en la mayoría de convocatorias abiertas en la primaria; en ningún momento se me censuró el derecho a participar en esos espacios.

En particular hubo un lugar del que siempre quise formar parte, por ser *niña* no pude hacerlo: la *Danza de los Diablos*, una de las danzas ancestrales



que más caracteriza a mi pueblo. Cada vez que se acercaban las fechas de la celebración, escuchaba la música y veía que los niños corrían a los ensayos al salir de la escuela. Me emocionaba y pensaba: “algún día participaré”. Sin que nadie me enseñara, ya me sabía los pasos y coreografías, tenía la habilidad de componer las coplas que complementaban la danza, observaba cómo los niños elaboraban sus máscaras, preparaban sus ropas, repetía una y otra vez: “Zamora, me voy Zamora, Zamora me voy de aquí... ¡Ya se van los diablos caramba! Se van a buscar jugo, diciendo que viva ¡caramba! Silvio Jiménez Lugo”. Mi pregunta era: ¿Qué tenía que ver el ser niña con poder danzar? No era nada malo, a mi corta edad no lo comprendía... y sigo sin comprenderlo.

Desde ahí me sentí rechazada y censurada, a partir de ese momento empecé a cuestionar el género y aquello que se consideraba apto para niñas y niños. Tomé mi libro de civismo y busqué los tan nombrados “derechos”, en donde decían que todas y todos somos iguales ante la ley, que las niñas y los niños teníamos derecho a un espacio libre de esparcimiento, y tantas cosas más, pero cuando veía a mi alrededor sólo me percataba de injusticias. Observaba que muchas de mis compañeras no llevaban dinero para el recreo, que justo dentro de la escuela vendían frutas para obtener qué comer y que en su mayoría llegaban tarde, puesto que salían de trabajar y entraban corriendo a la escuela. Muchas veces quise externar mi inconformidad a través de la poesía, lo platicaba con mi maestro que en ese sexto año se convirtió en un buen amigo, me decía: “Échale ganas para que cuando crezcas tú puedas combatir todo lo que te genera impotencia”.

A mis veintiocho años, la participación política como mujer afromexicana no ha sido como lo esperaba, ser parte de un pueblo invisibilizado ha causado estragos, dado que no existen espacios propios para la participación política de las mujeres afros; las políticas públicas son un sueño para nosotras, si no estamos reconocidas en la historia de nuestro país, mucho menos en la legislación nacional.

Han pensado que por tan sólo agregar una palabra en el capítulo indígena de la Constitución del Estado de Guerrero nos han incluido; faltan las legislaciones secundarias, y lo más importante: falta ejecutar lo que dice la Carta Magna, realizar políticas integrales, campañas de sensibilización acerca



del tema, urge que los guerrerenses y el resto del país sepan que existimos, que la población afro no es un mito o una leyenda, es una realidad y que vivimos en un contexto en el cual hay que hacernos pasar por indígenas para aspirar a procesos de formación, para ser tomadas en cuenta como mujeres de pueblos originarios. Es necesario ser escuchadas, queremos ser parte de la construcción de nuestro país, es necesario que se pague la deuda histórica que tienen con nosotras.

En cuanto a la participación política como tal, desde el momento en que me asumo como afro y soy cuestionada en espacios de expresión, me he sentido limitada. La academia ha sido uno de los territorios institucionales que no me reconoce dentro de lo que han conceptualizado como la negritud. A veces creo que el acompañamiento que quieren brindar es agresivo y elitista. En un espacio de diálogo con asociaciones civiles en donde hablamos de acciones afirmativas y conjuntas, llega la academia con sus conceptos construidos desde la investigación imponiendo, dividiendo y rompiendo el diálogo, sin que pueda en infinidad de ocasiones expresar libremente mis ideas. Por citar un ejemplo: gestionar 5 minutos de conversación con personas que podrían incidir en el reconocimiento del pueblo negro es un gran logro, sin embargo, la academia también quiere participar, las instituciones quieren hablar acerca de cómo nos han observado, negándonos el derecho de hablar por nosotras mismas.

El hecho de ser mujeres es una desventaja dentro del mismo movimiento afro, anteriormente quienes entraban a las negociaciones y reuniones importantes, así como quienes participaban en eventos, eran los hombres, las mujeres estábamos ocupadas realizando otras actividades “propias” de nuestro género, como atendiendo el *presídium*, por ejemplo. En algún momento llegué a preguntar: “¿Qué pasa con el tema de las mujeres afro?” A lo que me respondían: “Ese es un tema rebasado y del siglo pasado, hay que dedicarnos al reconocimiento del pueblo afro, lo demás son generalidades”. Muchas veces debatí el tema con las mismas compañeras que desconocían tener un machismo interiorizado, planteando siempre la política de la igualdad; a las reuniones que se convocaba para los temas de sensibilización y seguimiento acudíamos más mujeres, pero quienes opinaban eran los hombres. Consideraba demasiado ilógico que dentro de un espacio en donde se suponía que luchábamos por



hacernos visibles, se creyera que las mujeres no necesitábamos reconocimiento, que las mujeres prácticamente ya habíamos pasado de moda.

En las elecciones del 2015 participé en la contienda electoral, fui candidata a diputada federal por el distrito 8 de la Costa Chica de Guerrero por el PAN. La designación dio mucho de qué hablar (fue muy criticada), se escuchaba que fui designada por alguna recomendación de mi padre, se me cuestionó también el por qué contendía por un partido conservador. Escuché todas las críticas, y en ninguno de los casos hubo palabras de aliento por parte de alguna compañera, mucho menos por algún compañero. Fue ahí cuando necesité de la sororidad y hermandad de la que tanto se me había enseñado en los espacios de formación, alianzas y redes en las que había participado. Por el contrario, al parecer la mayoría de las compañeras se habían escondido o cada una estaba luchando desde su propia trinchera.

Fue una campaña muy difícil, me enfrenté a una campaña austera, sin subsidio económico más que el recurso que daba el partido. El día que llegó mi propaganda, se había iniciado un levantamiento con motivo de la desaparición de los 43, quemaron y rompieron toda mi propaganda; en algunos municipios como Ayutla y Tecoaapa, la policía comunitaria me quemó el resto de la propaganda, los adversarios se trasladaban en coches blindados, yo en un chevy año 2005, en ningún momento bajé la guardia. Recorrí las comunidades más lejanas, en donde la gente espera que le lleves un billete para que pueda apoyarte, ya estaban acostumbrados a ese tipo de proselitismo, yo tan sólo les llevaba semillas de hortalizas y el conocimiento para enseñarles.

Llevando siempre el discurso de la necesidad de empoderamiento de la mujer, comía y dormía donde se podía, muchas de las veces sentí miedo al dirigirme a un público cansado de tanto discurso demagógico, tuve miedo al rechazo... hasta que lo enfrenté desde las mismas mujeres, pensé cuánto daño nos han hecho, nos han acostumbrado a creer que nosotras mismas somos las más rabiosas enemigas. Sin embargo, el día de los comicios llegó y obtuve un espléndido tercer lugar, desde aquí agradezco a esas dos personas que soportaron esa travesía a mi lado.



LOGROS Y DESAFÍOS DE UNA MUJER JOVEN AFROMEXICANA

Actualmente presido una organización civil llamada Mano Amiga de la Costa Chica A.C., fundada el 2 de junio del 2010 por mi padre, hoy dignamente la represento para seguir consolidando los proyectos que un día planeamos juntos. La historia es muy larga, he abierto algunos espacios de participación, agradezco al pariverso el haber permitido que ocurrieran, así como también agradezco al Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, a través de Martha Sánchez Néstor, por el espacio que me otorgaron para iniciar un proceso de formación en liderazgo. Desde ahí se creó la Red de Mujeres Jóvenes Indígenas y Afromexicanas, donde participé por un tiempo dándole vida al seguimiento de los acuerdos tomados aquel domingo en Chilpancingo, Guerrero. Ese encuentro fue un parteaguas para iniciar mi carrera en el activismo, conocer mujeres valiosas que siguen acompañando mi caminar, es uno de los mejores regalos de la vida.

Hay mucho por hacer, hay mucho por generar, he aprendido que para ejercer un liderazgo asertivo hay que partir de la sanación de nuestros procesos; en mi caminar he sufrido varios desencuentros con las compañeras, con los compañeros, pero no sufrílos significaría quizá, que no estoy avanzando; en muchas de las acciones he sentido el oportunismo, la vanidad, la envidia y el ego.

La sororidad va más allá de una simple palabra, hay que permitir que el discurso deje de ser sólo eso: discurso, que se convierta en acción. Es necesaria la unidad para la construcción de un feminismo, de un movimiento afro, indígena o de cualquier tipo de ideología, sé que existen intereses de por medio, pero también sé que cada una tiene mucho por aportar, es fundamental fomentar liderazgos sanos e íntegros, porque si no, ¿Qué estamos reproduciendo?

Al inicio de mi escrito comenté que diría lo que muchas veces he tenido que callar, libertad de expresión es compartir lo que mi mente habla cuando mi voz calla, porque las injusticias están en todos los espacios, con nuevas corrientes, grupos, partidos políticos, etc. La lucha no es con nosotras mismas, la lucha es contra la discriminación, contra la violencia hacia las mujeres, contra el patriarcado, contra las acciones que en lugar de sumar, restan.



La radicalidad es lo de hoy, pero la radicalidad hasta estos momentos no le ha dado de comer a la comunidad, seamos radicales también cuestionando nuestros privilegios, seamos radicales desde la oportunidad misma de asumirnos radicales, no tan sólo criticando lo que se hace o se deja de hacer, sino aportando para el bienestar de la tan mencionada afrodescendencia.

He aprendido de las hermanas indígenas el respeto a la madre naturaleza, el respeto a mi cuerpo, a las ancestras y a la libertad. El ser libre sin lastimar, herir u ofender, mucho menos omitir, porque la omisión también es un tipo de violencia. Es por ello que me siento con la confianza de escribir estas líneas incorrectas, sin demeritar el trabajo de quien luchó para que yo disfrutara de muchas libertades en estos momentos.

No he sanado del todo, es más, no sé si algún día lo lograré, me considero parte de un proceso sanador que no sé cuánto tiempo dure, tal vez toda la vida, no me importa, de lo que sí estoy segura es de lo que quiero para las niñas y adolescentes afromexicanas, quiero espacios de oportunidad de desarrollo, en donde puedan transitar libremente sin tener que pedir permiso para intervenir o dialogar; las mujeres afro existimos y resistimos.

Hemos resistido desde la época de la colonia según los historiadores, hemos permanecido en el espacio incómodo en el preguntarme: ¿Qué soy? y ¿Quién soy? Lo trascendental es que estoy aquí y que hoy quiero que mi voz sea escuchada, que mis líneas sean leídas, y que las propuestas aquí plasmadas sean tomadas en cuenta para el futuro de nuestras generaciones por venir.

Y que las propuestas aquí plasmadas sean tomadas en cuenta para el futuro de nuestras generaciones que están por llegar.

La participación política de la mujer afromexicana va más allá de espacios formativos, es necesario que nos apropiemos de territorios en donde pongamos en práctica los conocimientos que se nos han otorgado, que seamos las próximas regidoras, presidentas, diputadas, senadoras, embajadoras; que entre nosotras mismas generemos alianzas con compañeras de otras trincheras políticas, es tiempo que aparte de los aprendizajes de género, también sepamos qué puertas tocar para aprender a generar un ingreso. ¿Cómo hacernos visibles? Si en tantas ocasiones no se tiene ni para el pasaje, y si se tiene para el pasaje, no se tiene para el hospedaje; agradezco a las organizaciones que



muchas veces financian esos gastos, pero, ¿No sería más fácil que asumiéramos nuestra responsabilidad?

Que exista el momento en que tengamos la solvencia económica para incidir en más lugares de participación; que en los talleres, diplomados, foros, también se hable de una red de empoderamiento económico para la mujer afromexicana, de esa manera muchas de nosotras desarrollaríamos diferentes capacidades de emprendimiento, o una red feminista sostenible, con la cual podamos financiar nuestros eventos o espacios propios de formación, para que así las mujeres de la comunidad sean las que verdaderamente asistan a los espacios donde puedan ser escuchadas por el país y por las autoridades. El empoderamiento económico da mayor autonomía a las mujeres.

Agradezco y reconozco este espacio de expresión en donde las mujeres indígenas y afromexicanas estamos unificando esfuerzos para hacernos visibles y leídas; haber puesto empeño en cada una de las líneas, tocar todas las experiencias vividas, los territorios, el aprendizaje y el amor que cada una de las compañeras me ha demostrado en mi andar, me hace pensar que el movimiento afromexicano ha valido la pena. Las afromexicanas estamos más fuertes que nunca, no importa que mi voz como afromexicana sea la única entre millares de personas que desconocen el tema, la fuerza de la lucha ancestral me ha hecho ser valiente y seguir adelante siempre recordando el objetivo: que las mujeres afromexicanas contemos. Basta de invisibilidad, basta de discriminación, basta de violencia. Es tiempo de nosotras, es tiempo de ustedes.

Es necesario que las niñas y niños también conozcan la historia que estamos escribiendo, por las que estamos y las que están por venir, por una sociedad que pugne por los derechos de las mujeres afromexicanas, por la participación política y por la cultura de la paz.

NUNCA MÁS
UN MÉXICO
SIN AFROMEXICANAS.







La participación política de las mujeres indígenas en Oaxaca

Florentina Hernández Galindo

La realidad actual de las mujeres indígenas en México sigue reflejando la condición histórica de discriminación, marginación, falta de oportunidades y las múltiples dimensiones de la desigualdad. Los problemas que presenta este sector de la población son: bajos niveles de educación, acceso limitado a servicios de salud, bajos ingresos, desempleo, migración, entre otros, esta realidad coloca a la población en condiciones de mayor vulnerabilidad social, económica y política (CIESAS, 2011).

En México, como en todo el mundo, las demandas de igualdad de género han pasado de ser demandas de los movimientos feministas para incorporarse a la corriente principal de la política. Esa institucionalización de las demandas feministas tuvo, como una de sus consecuencias, la focalización del problema del acceso de las mujeres al ejercicio de la política (Gómez, 2016).

En términos jurídicos, mujeres y hombres gozan de iguales derechos, sin embargo, la paridad aún no se traduce en la presencia igualitaria en los espacios de poder y representación política en México; no se ejerce el derecho político de las mujeres en todos los niveles y ámbitos de la esfera pública. Esta situación es más acentuada en el caso de las mujeres indígenas y afrodescendientes, pues tienen mayores dificultades para ejercer sus derechos políticos.

El presente documento describe los principales obstáculos que enfrentan las mujeres indígenas mixtecas y triquis del estado de Oaxaca en términos de acceso al derecho político y plantea algunas propuestas con miras a acercarse a la paridad, para una justicia entre hombres y mujeres dentro de los espacios de participación y actuación, en la política comunitaria y en la política municipal. Consideramos que la intervención en la esfera pública es fundamental para generar condiciones que contribuyan a la equidad, a la reducción de la brecha de género y a considerar y transformar otros aspectos que afectan la vida de las comunidades rurales.

LOS SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS DE ELECCIÓN EN OAXACA

El Estado de Oaxaca tiene 8 regiones con 16 grupos étnicos, lo integran un total de 570 municipios, de los cuales 152 están en el régimen de partidos políticos y 418 se rigen por el sistema normativo indígena, correspondiente al 73%; esto sin considerar las localidades y barrios que también son regidos por este sistema normativo.

El sistema normativo interno de elección en las comunidades originarias, es reconocido por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Ley Orgánica Municipal del Estado y el libro cuarto del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales. En el sistema interno, las elecciones se dan a través de asambleas generales que son consideradas como la máxima autoridad, esta forma se acerca a un proceso de consulta y a una práctica democrática, porque es un espacio de discusión, de construcción y de toma de decisiones colectivas para las necesidades y demandas de la comunidad.

En las asambleas se da la consulta y se realiza la designación de los cargos para la conformación de cabildos con una estructura política comunitaria propia. Sin embargo, la participación de las mujeres es nula, en algunas asambleas se refleja un número reducido de ellas que no tienen voz ni voto, por ende, su participación en cargos comunitarios, municipales y en diferentes espacios públicos es mínima, prevalece la idea de que los espacios públicos son exclusivos de los hombres; ellos resuelven los asuntos públicos y las mujeres



permanecen en el ámbito privado. Esta situación evidencia que el sistema patriarcal ha naturalizado y normalizado el acaparamiento de los espacios públicos y políticos.

SITUACIÓN ACTUAL DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES INDÍGENAS

En México uno de los avances en el ámbito legislativo en materia de igualdad política es el principio de paridad adoptado en el año 2014. Se entiende la paridad como la participación y representación igualitaria entre hombres y mujeres en el proceso de toma de decisiones en los espacios públicos y políticos (CIDH, 2011). El estado de Oaxaca también tiene esta legislación de paridad, después de un par de años de la adopción del principio, los avances son adversos; no se ha logrado la igualdad de participación en los espacios de toma de decisiones. Gómez (2016) afirma que, en los últimos años, en el estado, los casos de violencia hacia las mujeres que participan en política es preocupante; se han presentado reacciones violentas que enfrentan las militantes de los partidos políticos que tienen acceso a las candidaturas en los diversos procesos electorales; se dan desde amenazas, para que las electas renuncien a los cargos para los que fueron nombradas, hasta asesinatos.

En los espacios públicos locales, comunitarios o municipales donde habita la población indígena, la representación de mujeres en instancias de decisión es también reducida e invisible. En Oaxaca, a partir de la Ley de Paridad comienza a figurar una insignificante participación de mujeres en los ayuntamientos; sin embargo, pareciera que es sólo para cumplir un requisito, no se hace con la plena consciencia del cumplimiento de sus derechos políticos, porque son ciudadanas y por su contribución en la vida familiar y comunitaria. Los cargos que le son asignados son de menor jerarquía y además, son excluidas en la toma de decisiones fundamentales.

A partir de lo anterior se desencadena una serie de situaciones en torno a la violencia política de género; discriminación, agresiones, violencia física y psicológica, asesinatos. Recientemente, en la comunidad de San Miguel Peras fue violentada físicamente una mujer indígena mixteca: recibió 20 latigazos



propinados por su abuelo por orden de los funcionarios que la detuvieron en la comandancia como represalia por querer participar en las elecciones del año pasado. Este caso evidencia una de las tantas formas de violencia política que atraviesan las mujeres en las comunidades indígenas. Según García (2017), a un mes del año, suman 6 casos de violencia política de género documentados en Oaxaca (García, 2017).

Las comunidades de la región Triqui Baja de Oaxaca viven en pobreza multidimensional y los problemas sociopolíticos han generado violencia y desplazamiento de la población indígena a diferentes puntos de la República Mexicana. En este contexto la participación de las mujeres se vuelve más compleja por su condición migrante, además, sufren discriminación y racismo durante su tránsito y en los lugares de destino, y por si fuera poco, son violentados sus derechos fundamentales: derecho a la vivienda, al trabajo, acceso a la salud, a una vida digna, etc., y su ejercicio al derecho político está lejos de cumplirse.

En otras comunidades triquis, hasta la fecha ninguna mujer ha llegado a ocupar cargos de alta jerarquía. Aunque hay lugares donde la población se ha visto en la necesidad de insertar a mujeres en cargos secundarios por el fenómeno migratorio o debido a que los hombres han ya cumplido los diferentes cargos, llámese municipales, autoridades agrarias, diversos comités y no hay más personas para ocuparlos. Es importante mencionar que hay mujeres que también han llegado a estos cargos para servir a su comunidad por su esfuerzo y formación académica, pero son contadas. A las mujeres de las comunidades se les dificulta ser parte de la estructura municipal de carácter urbano o ciudad, regida por partidos políticos y por gente mestiza, pues no se les permite participar, es así que en cada nivel hay dificultades.

Cuando las mujeres son elegidas para un determinado puesto viven una serie de discriminaciones y rechazos; no se les permite desarrollar su trabajo, una mujer mixteca, regidora de salud comenta: “quieres hacer algo por tu municipio, pero los hombres no te dejan. Cualquier error que cometes te señalan y generalizan que todas las mujeres somos así”. A pesar de las dificultades, las mujeres que participan actualmente en la política están reivindicando sus derechos y abriendo camino para otras mujeres ante un



panorama de incertidumbre, violencia y discriminación. Algunas incluso han llegado a perder la vida.

Hay una serie de factores que fomentan la abstención política de las mujeres indígenas, hay miedos en ellas de participar en los espacios de toma de decisiones por su nula experiencia y trayectoria política, contrario al caso de los hombres que cuentan con un camino ya recorrido. Otro impedimento es la carga de trabajo que tienen en las labores productivas, reproductivas y domésticas, la triple carga de trabajo ocupa gran parte de su tiempo y vida, están al día resolviendo las necesidades básicas y económicas del hogar, con apenas lo necesario para sobrevivir. Hay también un desconocimiento de sus derechos humanos fundamentales.

Ante las dificultades y problemas mencionados, es necesario que el Estado defina mecanismos concretos y adopte todas las medidas necesarias para eliminar la discriminación contra las mujeres en la vida pública y garantizar el pleno ejercicio de sus derechos políticos, en una democracia participativa y representativa, incluidas las medidas especiales de carácter temporal (CIDH, 2011).

PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS MUJERES A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Garantizar el derecho político de las mujeres indígenas implica solventar una serie de retos y desafíos, desde el ámbito local hasta el federal; es primordial trabajar en un escenario igualitario con todos los sectores, niveles y esferas de la vida, desde lo doméstico, educativo, formación política, salud, en lo económico. De otra manera, la legislación por la paridad no tendrá ninguna repercusión real, si las mujeres siguen teniendo triple carga de trabajo, si no son tomadas en cuenta como sujetos con derecho a la libertad de expresión y de acción. Si la mujer no tiene tiempo para participar en política y socialmente no hay voluntad para que participe, el avance será mucho más difícil (Montero, 2016).

Es necesario que se atiendan las necesidades particulares de cada municipio y comunidad para garantizar el derecho a la igualdad en la participación



política, el Estado debe garantizar la solución efectiva a los problemas y a las insuficiencias que van surgiendo conforme se implementen las acciones.

A continuación, se mencionan algunas propuestas que pueden contribuir a garantizar los derechos políticos de las mujeres indígenas del estado de Oaxaca:

- Motivar e impulsar a las mujeres indígenas y afrodescendientes que aspiren a ocupar espacios públicos con una actitud abierta, a que ejerzan su derecho de participar en la toma de decisiones para impactar en el bienestar comunitario y en el desarrollo personal. Su participación política abrirá caminos para las nuevas generaciones de mujeres y así lograrán contribuir en favor de la igualdad de género y en la calidad de la vida comunitaria.
- En el núcleo familiar y escolar es importante impulsar a la niñez a participar en la vida política comunitaria como compromiso y deber ciudadano, y a la vez, para concientizar en el compromiso de servir a la comunidad y no de servirse de ella, como sucede actualmente con los partidos políticos y con los servidores públicos.
- Eliminar los estereotipos de género para compartir responsabilidades entre todos los miembros de la familia, que no recaigan tantas cargas de trabajo en las mujeres, así podrán prepararse y participar activamente en las labores encomendadas, es decir, que los hombres asuman las responsabilidades del hogar y la crianza de las hijas e hijos en un sentido de colaboración y trabajo colectivo en beneficio de la familia y de la comunidad. El cumplimiento de esta propuesta sería parte de una práctica de buena convivencia y liberación familiar.
- Generar alianzas entre mujeres indígenas con trayectoria en participación política para difundir los derechos políticos de las mujeres indígenas e impulsar la formación e incidencia política. Asimismo, capacitar a las nuevas generaciones de mujeres sobre política con una mirada comunitaria e intercultural. También solidarizarse y acompañar a quienes comienzan a participar en los espacios públicos.
- Crear un consejo consultivo de mujeres y hombres sensibles, comprometidos y transparentes, con experiencia política, para que



funcione como una instancia de consulta para jóvenes y mujeres que recién inician el camino de servicio a su comunidad, y que a la vez, sirva como observatorio en caso de violaciones de los derechos políticos; que se evidencien los obstáculos y limitaciones que afrontan las mujeres dentro de las organizaciones e instituciones. Que el consejo esté conectado con otras instancias para proceder en casos de violaciones de los derechos.

- Sensibilizar a las autoridades locales y municipales desde el marco consuetudinario para que garanticen los derechos de las mujeres a participar en igualdad de condiciones, además de crear condiciones para la elección de autoridades de mujeres, que cuando estén en función, se comprometan a trabajar con las compañeras de manera colaborativa y respetuosa.
- Que los hombres indígenas, autoridades comunitarias y funcionarios se capaciten, se sensibilicen, reconozcan y asuman de manera corresponsable la acción de garantizar el derecho de las mujeres a participar en la política pues es una necesidad fundamental, más allá de cumplir las disposiciones legales.
- Que el Estado desarrolle una política educativa intercultural con carreras afines a la formación política de las mujeres, con un enfoque comunal, para reducir las brechas de desigualdad educativa y el analfabetismo.
- El Estado debe promover el derecho a la participación política con enfoque equitativo e inclusivo en los diferentes niveles educativos, desde el nivel básico, el medio superior y el superior, con miras a reconstruir una sociedad con cultura política y democrática. Esto como una acción afirmativa.
- El Estado debe fortalecer capacidades y habilidades de las mujeres e impulsar acciones positivas para el empoderamiento y la ampliación de sus liderazgos, y de su incidencia en el ámbito político. Las capacitaciones pueden estar orientadas a la gestión comunitaria, administrativa y de proyectos de desarrollo social, cultural y productivo. Además, las mujeres necesitan tener conocimiento de las leyes y de sus derechos políticos y otros derechos humanos fundamentales.
- Los municipios, con el acompañamiento de instituciones públicas con experiencia, deben elaborar un plan para erradicar y prevenir el maltrato,



la exclusión y discriminación hacia las mujeres, respaldado por un plan nacional.

- El Estado debe investigar y sancionar a los responsables de agresiones, actos de discriminación y violencia en contra de las mujeres de acuerdo a las leyes vigentes y generar mecanismos para su efectiva aplicación. También generar medidas cautelares para mujeres en riesgo de violación de sus derechos.
- Que el Estado genere y diseñe indicadores de participación política, antes, durante, y después de la participación de las mujeres e inicie un proceso de seguimiento y evaluación cualitativa y cuantitativa sobre el ejercicio de los derechos políticos. Esto permitirá analizar avances y desafíos, y de acuerdo a los resultados, implementar nuevos mecanismos de protección y de avance de los derechos de las mujeres.
- Diseñar e implementar agendas de políticas públicas y programas específicos a favor de la igualdad para las mujeres indígenas.
- Definir alternativas para solventar los obstáculos económicos de las mujeres para que desempeñen el cargo que les sea asignado; pueden ser becas, alguna aportación en especie, empleos, etc. Esto, siempre y cuando se respete su tiempo y su carga de trabajo, y que su visión y vocación sea servir a la comunidad y no ejercer el poder por el interés económico, protagonismo o mero afán de poder, como lo hacen los partidos políticos.

CONCLUSIONES

Aunque ha habido avances en el marco legal en torno a la paridad a nivel estatal, nacional e internacional, existe una brecha considerable entre el reconocimiento formal de los derechos políticos de las mujeres indígenas; hay escasa participación y visibilidad en el ámbito público tanto a nivel local, municipal, estatal y nacional. Las leyes no tienen alcance en los pueblos originarios, mucho menos en el contexto del sistema normativo interno de elección y en las formas muy propias de gobernar, que deben seguir fortaleciéndose por ser un proceso donde se dan la consulta y la participación ciudadana.



Es responsabilidad del Estado erradicar la discriminación y todas las formas de violencia política de género, y garantizar los derechos políticos de manera cuantitativa y cualitativa. Esto implica generar mecanismos claros para alcanzar la paridad, establecer sanciones en caso de incumplimiento y violación de los derechos y sobre todo aplicar las leyes. Se debe aspirar a la ciudadanía plena, a través de una intensa y consciente participación de todas y todos.

El estado debe adoptar medidas públicas para redefinir las concepciones tradicionales sobre el rol de las mujeres en la sociedad, y promover la erradicación de patrones socioculturales discriminatorios que impiden su acceso pleno a los cargos públicos y las instancias de decisión (CIDH, 2011).

Las propuestas planteadas en este documento con base en los problemas que se alcanzan a visualizar en las comunidades indígenas, serán posibles en la medida que exista voluntad política y se destine una partida presupuestal para su puesta en marcha.

Ante la situación de crisis y fragmentación política que enfrenta el Estado mexicano, es momento de buscar otras formas de gobernar y enfrentar al sistema político vigente: corrupto, injusto y burocrático, desde una experiencia afirmativa de la política como servicio comunitario (Bautista, 2014). Los problemas de desigualdad y discriminación que se viven actualmente, es por la lucha de poder enraizada en cuestiones económicas, basada en la visión occidental.

Es la oportunidad de las comunidades de avanzar y fortalecer su forma de gobernar en comunidad, y de incluir la participación de las mujeres para hacer frente a los proyectos extractivistas que atentan contra su territorio.

BIBLIOGRAFÍA

Bautista, S. R. (2014). *La descolonización de la política*. UMMS, AGRUCO, Plural editores. Bolivia.

CIESAS (Centro de Investigaciones de Estudios Superiores en Antropología Social). (2011). “Diagnóstico de la situación de las mujeres afrodescendientes en la costa de Oaxaca”. México. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/Oaxaca/oax_metaA6_1_2011.pdf



- CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos). (2011). El camino hacia una democracia sustantiva: la participación política de las mujeres en las Américas.
- García, M. A.: Cimacnoticias. “En un mes, Oaxaca registra 6 casos de violencia política de género”, Ciudad de México. 26/01/2017. <http://www.cimacnoticias.com.mx/noticia/en-un-mes-oaxaca-registra-6-casos-de-violencia-pol-tica-de-g-nero>.
- Gómez, de la Peña, A. (2016). “Se exhorta al gobierno de Oaxaca a garantizar el ejercicio pleno de los derechos políticos de las presidentas, síndicas, regidoras electas y funcionarias del Estado en condiciones de seguridad y libertad”. http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2017/01/asun_3473778_20170111_14_84149223.pdf
- Martínez, S. F. “Defensa jurisdiccional de los usos y costumbres”. México. http://www.ijf.cjf.gob.mx/publicaciones/revista/9/r9_8.pdf
- Montero, V. C. (2016). *Participación política de las mujeres en Oaxaca*. Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca A.C. Ed. La Savia. México.







La participación política de las mujeres indígenas en Chiapas y sus desafíos

Yaneth del Rosario Cruz Gómez

Este ensayo pretende visibilizar la situación actual de las mujeres indígenas en la vida política, sus limitantes y los grandes desafíos que afrontan, no sólo al interior de sus vidas comunitarias, sino también al exterior, obligadas a enfrentarse al poder de los partidos políticos y de las instituciones que se resisten a dar credibilidad a las capacidades de las mujeres para ocupar espacios de elección popular.

La mayor parte de la sociedad concibe como mujer indígena a aquella cuya lengua materna y cuya pertenencia étnica, corresponden a un pueblo originario; una persona que con frecuencia no habla español y es analfabeta, cumple un rol de madre y es imaginada sobre todo como procreadora, reprimida en sus derechos, dedicada sólo al hogar y al trabajo del campo, sin participación en las decisiones comunitarias.

Si bien hoy son pocas las mujeres indígenas que incursionan en la vida política, muchas mujeres, profesionistas las más, obtuvieron con éxito ser candidatas y ganar en comicios electorales. La razón es simple, son aquellas que han tenido la posibilidad de formarse, relacionarse, hablar, entender el español, leer y escribir.

Una mujer perteneciente a algún pueblo originario rompe estructuras, esquemas y estigmas, dentro de su comunidad y fuera de ella al incursionar en la política; se enfrenta también, a la necesidad de defender su derecho a ser respetada y reconocida en un espacio de poder dominado por los hombres.

Actualmente, en nuestro Estado existe una población de 1, 141 499 personas que hablan alguna lengua indígena. Esto representa 27% de la población de la entidad, distribuida en 118 municipios, 44 de ellos considerados indígenas. Estos municipios están integrados por 563, 439 hombres y 578, 060 mujeres; es decir, 50% de la población son mujeres. (INEGI 2010).

A pesar de que existe una población representativa de mujeres indígenas, pocas han sido elegidas en procesos electorales municipales. Según estudios realizados por la Dra. Araceli Burguete Cal y Mayor (2015), en cien años (1915-2015) han sido elegidos 4,705 presidentes municipales hombres y, de 57 presidentas municipales mujeres, sólo dos de ellas han sido mujeres indígenas, ambas del municipio de Oxchuc, Chiapas. En los comicios de 2016 participaron tres mujeres más, pertenecientes a los municipios de Chenalho, Chanal, y Oxchuc (la presidenta de Oxchuc fue pasara “pasada presidenta”).

¿QUÉ SIGNIFICA SER UNA MUJER INDÍGENA EN LA VIDA POLÍTICA?

Romper estructuras, o reestructurarse, no sólo implica enfrentar las limitaciones económicas, la carencia de formación política y los obstáculos inscritos en las relaciones de poder. Incursionar en la vida pública nos exige dejar de ser nosotras. Es decir: para poder participar en la vida pública tenemos que hablar español, renunciar a nuestra indumentaria tradicional; estamos forzadas a optar por actitudes y formas de conducta ajenas, características requeridas para cumplir con la idea de lo que se considera un buen “líder político”, aunque no necesariamente esos requisitos se traduzcan en buenas prácticas.

La falta de reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas en la vida pública y en particular en el ámbito de lo político electoral, se ahonda con las mujeres indígenas, quienes enfrentan una doble discriminación: son indígenas y son mujeres. La discriminación se agudiza



si eligen portar su indumentaria que las distingue como parte de un pueblo originario.

Reivindicar los trajes tradicionales significa un desafío, las mujeres suelen ser discriminadas por la expresión de su diferencia étnica y en el espacio público padecen un acoso constante. La discriminación es una presión que se ejerce para que se despojen de su ropa y de su identidad. Despojarse, como un requisito para poder acceder a la vida pública y política. En este contexto, las mujeres indígenas están en desventaja para ser consideradas candidatas idóneas.

Cuando a pesar de semejantes retos, algunas de estas mujeres deciden participar en la política desde los espacios de poder institucionales (como los partidos políticos), son instadas y en ocasiones obligadas, a despojarse de sus rasgos de identidad. La presión las lleva a incurrir en la separación o en la ruptura con sus vínculos comunitarios. Pierden entonces la noción de ser representantes de la comunidad de sus orígenes, la misma que eventualmente, pudo haberlas llevado al poder.

Además de los retos antes mencionados, las mujeres enfrentan otro tipo de obstáculos que se exponen a continuación:

Credibilidad de liderazgo. La mayoría de quienes dirigen la vida política de nuestro estado son hombres, quienes generalmente no son capaces de creer en las mujeres, menos en las mujeres indígenas, las consideran faltas de capacidad para defender la candidatura de un partido político. Las mujeres indígenas se encuentran a expensas de los juegos de poder y de los intereses de los partidos políticos y del Estado.

Falta de formación política. Gran parte de las mujeres que incursionan en la vida política se han formado por sí solas, o de manera empírica, sin que los partidos políticos a los que están afiliadas las capaciten para contender en procesos de elección popular.

Falta de recursos económicos. La mayoría de los partidos políticos identifican y eligen liderazgos que puedan financiar el proceso electoral, las mujeres indígenas difícilmente cuentan con un capital económico que les permita participar en la contienda.

Rol. La complejidad de ejercer muchos roles al mismo tiempo: madre, esposa, hija, y sumar la vida pública, resulta demasiado demandante. La



mayoría de las mujeres que incursionan en la política terminan siendo abandonadas por sus parejas.

Credibilidad interna. Falta de credibilidad al interior de la comunidad por el rol que sus integrantes le imponen a la mujer, se resisten a confiar en que una mujer puede ejercer adecuadamente un cargo de elección popular.

Homogenización de políticas públicas o acciones gubernamentales y legales. Las mujeres indígenas siguen siendo consideradas como minorías al interior de las minorías. Al no existir políticas públicas y normativas específicas para su desarrollo y formación, así como garantías para su acceso a la participación política, se provoca que sean aún más invisibilizadas. Actualmente, en ninguna ley existen prerrogativas que garanticen su participación, los derechos de las mujeres se generalizan, cuando existen desventajas sociales que es necesario atender en el reconocimiento de las especificidades culturales.

No podemos homogenizar ni universalizar la situación de las mujeres, se encuentran sectorizadas socialmente y esa realidad coloca a las mujeres indígenas en una situación de mayor vulnerabilidad. Dependiendo de sus características, puede decirse que no es lo mismo hablar de una mujer ciudadana, que de una mujer indígena; de igual forma, hablar de una mujer profesionista no es lo mismo que hablar de una mujer analfabeta; no es igual una mujer que habla el español, que una mujer que sólo habla su lengua originaria, de ahí la necesidad de señalar la singularidad de los contextos de las mujeres indígenas, sistematizar, analizar y construir propuestas para mejorar la situación de las mujeres de los pueblos originarios al incursionar en la vida política. Es cierto que actualmente contamos con legislaciones que garantizan la paridad a nivel nacional y local. Por ejemplo, en la Constitución Política Federal, artículo 41, Inciso I, segundo párrafo, a la letra dice:

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la



paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales. Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.

Al igual, como norma reglamentaria del Instituto Nacional Electoral, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en su artículo 38, fracción I, inciso S. dice: “Garantizar la equidad y procurar la paridad de los géneros en sus órganos de dirección y en las candidaturas a cargos de elección popular”. De igual manera el artículo 2do. de la Constitución Federal, que reconoce a nuestro país como una nación con una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, en el apartado A, inciso III a la letra dice:

Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando que las mujeres y los hombres indígenas disfrutarán y ejercerán su derecho de votar y ser votados en condiciones de igualdad; así como a acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electos o designados, en un marco que respete el pacto federal y la soberanía de los estados. En ningún caso las prácticas comunitarias podrán limitar los derechos político electorales de los y las ciudadanas en la elección de sus autoridades municipales.

Por lo anterior, las legislaciones estatales realizaron sus reformas con el objetivo de armonizar normativamente el “derecho a la paridad” primeramente en su Código de Elecciones y Participación Ciudadana, mediante decreto No. 521, publicado el 30 de junio de 2014, en su artículo 10, que menciona lo siguiente:

Es derecho de los ciudadanos del Estado y obligación para los partidos políticos y autoridades electorales, la igualdad de oportunidades, la



paridad entre hombres y mujeres y el derecho de los indígenas y los jóvenes para acceder a cargos de elección popular.

Así también, se regulan las planillas de los candidatos resguardando la “paridad” de acuerdo al artículo 40 último párrafo que dice:

En todos los casos, para la asignación de regidores de representación proporcional, las planillas de candidatos que se presenten ante el Instituto deberán garantizar la paridad entre los dos géneros; en el supuesto de que el número de regidurías asignadas por este principio sea impar, la mayoría deberá corresponder al género femenino y ser encabezada invariablemente por una persona de dicho género.

En su artículo 527, garantiza nuevamente la paridad en la planilla de diputados, a la letra dice:

Las fórmulas de candidatos para los cargos de Diputados y las planillas de miembros de los ayuntamientos deberán estar integradas salvaguardando la paridad de género prevista en este Código.

La Constitución Estatal garantizaba el derecho a la paridad, mediante periódico oficial del estado número 273, de fecha 29 de diciembre de 2016. El decreto número 044, en su artículo 30, ya considera el término de violencia política, que a la letra dice:

La ley garantizará que la postulación y registro de candidaturas a las diputaciones del Congreso del Estado, y que las planillas para integrar a los ayuntamientos, cumplan a cabalidad con el principio de paridad de género, en sus dimensiones horizontal, vertical y transversal; así como la participación, por lo menos en la quinta parte de sus integrantes, de jóvenes menores a veinticinco años. La vida sin violencia política es paritaria para hombres y mujeres en Chiapas, independientemente de prácticas comunitarias o usos y



costumbres. El incumplimiento de este derecho será sancionado por las leyes apropiadas.

A pesar de que existen marcos normativos y leyes para la participación política de las mujeres, estos no garantizan el derecho de las mujeres indígenas a participar en la vida política, como lo han hecho evidente los acontecimientos actuales, las leyes no son suficientes para garantizar el derecho a ejercer un cargo de elección popular. Particularmente, no existen leyes que sancionen la violencia política en Chiapas.

Como ejemplo de circunstancias en las que las legislaciones actuales resultan insuficientes, y en las que puede afirmarse que reflejan las deficiencias del Estado de Derecho, podemos mencionar los casos de las presidentas municipales de Oxchuc y Chenalho: en ambos se visibiliza claramente la violencia política, institucional y social a la que puede enfrentarse una mujer indígena al ser elegida para un cargo de elección popular. Estas dos mujeres indígenas ganaron los comicios electorales en el 2016 en municipios indígenas, actualmente están en espera del cumplimiento de las resoluciones del Tribunal Electoral, obligatorias para las autoridades estatales.

Es importante entrever actos de violencia en los casos de estas dos mujeres, en los que podemos identificar lo siguiente:

Elecciones de Estado: Dos mujeres indígenas fueron sancionadas por las altas esferas del poder, por contender sin que existiera una militancia consistente que las respaldara.

Violencia política de Estado: Estas dos mujeres fueron obligadas a renunciar a su cargo de presidentas municipales bajo presiones de autoridades gubernamentales.

Violencia institucional: A pesar de existir resoluciones favorables para la restitución de sus cargos como presidentas municipales en Oxchuc y Chenalho, a la fecha las resoluciones no han sido acatadas por las instituciones gubernamentales.

Estas prácticas se inscriben claramente en lo que se ha caracterizado como “violencia institucional”, mismas que no se encuentran clasificadas dentro de la “Ley de Acceso a la Violencia” en México, pero que sí están reconocidas en los



marcos jurídicos de otros países, por ejemplo: Venezuela. En la “Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia” se reconoce en su artículo 15, como “formas de violencia” a la “violencia institucional”, definiéndola de la siguiente manera: 16. Violencia institucional:

Son las acciones u omisiones que realizan las autoridades, funcionarios y funcionarias, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que tengan como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos previstos en esta Ley para asegurarles una vida libre de violencia.

En la actualidad se presenta un contexto de ruptura de estructuras comunitarias debido a la imposición de candidaturas y partidos políticos que no tocamos en este documento. Lo evidente es que en Chiapas se violenta política, institucional y socialmente a las mujeres indígenas. No existen normativas que sancionen dichos actos, que permanecen impunes en un estado en el que las mujeres indígenas se encuentran a expensas de voluntades políticas y no acceden al ejercicio pleno de sus derechos. En este contexto, es importante mencionar algunas conductas tramposas que reflejan la falta de garantía del cumplimiento del derecho a la paridad, en el caso de Chiapas.

1. No todas las mujeres indígenas ejercen realmente los puestos de elección popular para los que fueron electas; muchas de ellas fueron propuestas por acuerdos políticos o por sus esposos/hermanos que han incursionado en la vida política.
2. No todos los partidos políticos garantizan la paridad efectiva; tras ganar la contienda electoral, obligan a las mujeres a renunciar a los cargos de elección popular.
3. No todas las mujeres indígenas cuentan con legitimidad para ser candidatas a un cargo de elección popular; muchas de ellas son impuestas por intereses de poder; otras, son familiares de los hombres que han incursionado en la política; algunas, llegan bajo acuerdos. Como



consecuencia son autoridades débiles, ya que no existe una ciudadanía que las respalde. La mayoría de las mujeres indígenas son utilizadas para cumplir el requisito exigido por el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana para poder contender en los comicios electorales: cumplir con la cuota de paridad.

4. La paridad como un discurso político, no como una acción que garantice un derecho de las mujeres indígenas. Postular mujeres en municipios en los que se sabe que hay desventaja en la votación, municipios perdedores. Existen muchos otros actos simuladores de paridad efectiva, solo hago referencia a los más visibles.

LA IMPORTANCIA DE LAS MUJERES EN LA VIDA POLÍTICA

Sin duda las mujeres indígenas deben incursionar en la vida política de su localidad, municipio, estado y país. No pueden ser ajenas a los procesos electorales ya sea como ciudadanas que ejercen el voto o como ciudadanas que pueden ser electas para un cargo de elección popular.

Las mujeres indígenas deben poner sus virtudes y conocimientos a disposición de la comunidad, sobre todo por ser las resguardadoras y portadoras de conocimientos ancestrales y valores de bienestar común, una cosmovisión que podría aportar una concepción diferente en los espacios de elección popular.

Como un sector importante y representativo, las mujeres indígenas deben ser consideradas por los partidos políticos en lugares que no sean desventajosos para ellas, exigir la paridad horizontal y vertical.

Mujeres indígenas, por el simple hecho de nuestra existencia, nuestra participación es necesaria. Desafiamos retos y dificultades, visibilizados algunos en este pequeño ensayo.

Como ciudadanas que ejercemos el voto, es necesario solidarizarnos con nuestras compañeras mujeres, acompañándolas en la defensa de nuestros espacios de participación política en los diferentes ámbitos.

Con esto concluyo:



- Que las mujeres indígenas nos encontramos en una desventaja total, por ser mujeres e indígenas. Nuestra condición social por pertenecer a un pueblo originario, significa para muchos una limitante y provoca que no seamos consideradas como posibles contendientes, como postulantes a una candidatura de elección popular.
- Que nuestro Estado de Chiapas ha sido vulnerado por la imposición partidaria y eso ha debilitado a las mujeres indígenas y las ha expuesto a ser violentadas social, política e institucionalmente
- Que la formación política es necesaria para ser competitivas en un estado machista, en una sociedad discriminadora, para podernos defender y exigir nuestro derecho a acceder a cargos de elección popular.
- Que si bien existió una simulación total del derecho a la paridad en los comicios anteriores, es importante ejercer ese derecho para postulaciones legítimas de mujeres con carrera y liderazgo que deseen contender a cargos de elección popular.
- Que es necesario dejar claro que de ninguna manera es desventaja para nosotras pertenecer a algunos pueblos indígenas, ni hablar nuestra lengua materna, que si bien nos limita, no es un impedimento.
- Que la paridad no debe ser considerada por los partidos políticos sólo como un requisito, sino como la posibilidad de generar un estado de igualdad de derechos hombres/mujeres.
- Que es necesario que el Estado sea un aliado para las mujeres indígenas y no quien transgrede el ejercicio pleno de sus derechos a una vida libre de violencia política.

PROPUESTAS:

- Tipificar la violencia política contra las mujeres, no pueden ser permisibles más agresiones contra mujeres que contiendan a un cargo de elección popular, debe considerarse lo establecido en el Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres, publicado en el año 2016, que conceptualiza la violencia política como:



Todas aquellas acciones y omisiones incluida la tolerancia que, basadas en elementos de género y dadas en el marco del ejercicio de derechos político- electorales, tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos políticos o de las prerrogativas inherentes a un cargo público.

- Tipificar la violencia institucional:
Aquellas acciones u omisiones que realizan las autoridades, funcionarios y funcionarias, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que tengan como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas.
- Considerar la multiculturalidad como eje transversal para la creación de políticas públicas y acciones gubernamentales que garanticen la participación política de las mujeres indígenas, con respeto a sus especificidades culturales.
- Exigir la paridad vertical y horizontal en los comicios electorales. A) Vertical: La postulación de candidaturas de los órganos de elección popular en el caso de los ayuntamientos, exige la postulación de candidatos de un mismo ayuntamiento para presidente, regidores y síndicos municipales en igual proporción de géneros. b) Horizontal: Exige asegurar la paridad en el registro de las candidaturas entre los diferentes ayuntamientos que integran un Estado.
- Exigirle a los partidos políticos asignar un aumento en el porcentaje de presupuesto, apartado de capacitación, asignando del 3% al 10% para fortalecimiento de liderazgo de mujeres y que el presupuesto se ejerza con respeto a las especificidades culturales.
- Generar una política discursiva: El hecho de pertenecer a pueblos indígenas y hablar nuestra lengua materna, no es de ninguna manera la mayor limitante para nosotras participar en los procesos electorales.
- Que el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, considere la creación – por la particularidad de sus necesidades – de un área de atención para mujeres indígenas, con una acogida respetuosa de sus diferencias culturales, no sólo para garantizar el derecho de las



mujeres indígenas a cargos populares, sino también para su capacitación en derechos político electorales.

- Que las autoridades Gubernamentales, institucionales y los partidos políticos se capaciten sobre los instrumentos internacionales, nacionales y locales que protegen y resguardan los derechos de los pueblos indígenas.
- Que para información de la ciudadanía, las instituciones electorales difundan los derechos político electorales en las lenguas maternas de los pueblos originarios.

La falta de mujeres indígenas en espacios de poder, es justo consecuencia del hecho de ser mujeres e indígenas. No importa si se es profesionista, no importa si se tienen relaciones con personas de poder, no importa si se tienen las cualidades de liderazgo. Ser “mujer indígena”, es suficiente para encontrarse descartada de esas élites. La falta de voluntad política, la falta de oportunidades y de acciones efectivas a favor de las mujeres indígenas, son nuestras grandes barreras, por eso es importante agruparnos, acompañarnos y caminar juntas hasta romper ese poder patriarcal gubernamental.

Termino con una reflexión que retomo de la Dra. Araceli Burguete Cal y Mayor (2015):

Lo que nos hace suponer que el problema de la ausencia de mujeres como presidentas, no es un problema de demografía, de “interés de las mujeres” o de “preparación”, sino una cuestión de lucha de poder; de la falta de oportunidades; de la falta de voluntad desde las élites de los partidos a compartir los espacios de poder. Incluso a aquellas mujeres con altas credenciales, quienes enfrentan las limitaciones del poder patriarcal como un “techo de cristal” que frena sus aspiraciones políticas.

BIBLIOGRAFÍA

Araceli Burguete Cal y Mayor (2015). *Constitución Política Federal. Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres.*







Liderazgo femenino joven en Guerrero

Lourdes Juárez Díaz

El presente escrito es un testimonio acerca de la experiencia organizativa de mujeres de pueblos originarios y comunidades afro-mexicanas del estado de Guerrero, cuyo trabajo oscila en la difusión de derechos humanos. Específicamente fomenta el conocimiento de los derechos sexuales y reproductivos entre las juventudes de Guerrero, con énfasis en juventudes de pueblos originarios y comunidades afro-mexicanas. No obstante, como toda persona que escribe no está, aunque a veces lo deseé fervientemente, aislada de un contexto específico, es de sentido común que los agridulces de la vida social permean esos aspectos presumiblemente privados de una ser humana. Por lo anterior, este testimonio también contiene una mirada (más de las veces crítica) de lo que fue haciéndose a través de varios años. Finalmente, como parte de este breve preámbulo, señalo que es un testimonio que no siempre mantuvo el ángulo desde dónde hacía el registro, sino desde dónde se le permitió hacerlo; a veces de modo amplio, exhaustivo, incluso optimista.

Iba yo por el sendero de mis 20 años sin pizca de conciencia de género, por tanto, no sentía necesidad de saber al respecto. La vida me había apartado de un medio rural con una cosmovisión nahua que aparentemente no tenía relación

con ese presente ciudadano de los años noventa. No sentí discriminación peyorativa de ningún tipo y, si en algún momento me distinguieron, lo hicieron para ser el parámetro de otros y otras. Aun así, me preguntaba: ¿Quién era yo? ¿Por qué me intrigaba mi origen? ¿Por qué sentía la necesidad de regresar al lugar donde habían enterrado mi ombligo? Ahora, con Miguel León Portilla sé que la herencia cultural es más que la interconexión de términos en una lengua originaria de México o la distinción de la comida mexicana en este caso. Ahora sé que la herencia cultural también son los comportamientos de las personas, las creencias, las maneras de explicarnos los aconteceres de la vida que nos circundan.

Circunstancias de salud, o mejor dicho la falta de salud, me instaron a buscar otros horizontes. Contra todas las opiniones, me “aventé”. En 1998 busqué que el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) delegación Guerrero me diera oportunidad de ser instructora comunitaria y, un año después, me pidió el CONAFE, ser capacitadora tutora. En esos dos años conocí otra realidad que dio un nuevo sentido a mi existencia, tuve la certeza de que dejaría de pensar y accionar según las necesidades de mi familia; es decir, dejaría mis intentos necios por cubrir necesidades familiares asumiendo roles que eran de mayores; del padre y de la madre. Yo era hija y hermana. Y con apenas una veintena de años tenía una enfermedad crónica que me obligaba a cambiar de aires, de climas, de ambientes, de amores, de amistades, de universidades...

REALIDADES. MONTAÑA DE GUERRERO

En las comunidades rurales de la Montaña Baja y Alta de Guerrero¹ la vida de las niñas, adolescentes, y jóvenes pertenecientes al género femenino, era y sigue siendo difícil. En la interacción con mujeres jornaleras agrícolas migrantes escuché varias veces: “allá, sí que no hay vida para la mujer”. Se referían a la vida en las galeras, en los campos de tomate, jitomate, pepino,

¹ Conocí varias comunidades de población jornalera migrante asentadas en diferentes municipios: Tlapa de Comonfort, Alcozauca de Guerrero, Atlixac, Copanatoyac, Chilapa de Álvarez y Xalpatláhuac.



uva... de Morelos, Sinaloa, Baja California, que tan seguido me narraban y yo me sorprendía, porque de por sí la vida en su pueblo era dura para ellas y empezaba a serlo para mí, a pesar de los privilegios de ser la “maestra”. Allá, decían, no sólo era la preparación de los alimentos (almuerzo y comida) todos los días a las cuatro o cinco de la mañana, sino el trabajo en el campo que les pagaban por destajo (a mujeres, niños y adolescentes les pagaban menos por el mismo trabajo de los hombres, de los jefes de familia); era recurrente que regresaran a las galeras cuando el día comenzaba a oscurecer. Entonces, eran ellas quienes preparaban la cena, lavaban la ropa y aseaban la galera.

En el salón de clases de las comunidades rurales de Guerrero, la desigualdad de género se evidenciaba por la ausencia de las niñas, más que de los niños. Ellas desde muy pequeñas tenían que involucrarse en los quehaceres de la casa, el cuidado de los hermanos menores, la preparación de alimentos. La idea de que a ellas las mantendrían en cuanto se casaran, restaba importancia al estudio. Durante un ciclo escolar irregular — iniciábamos cuando los de la escuela “formal” estaban de vacaciones y suspendíamos cuando “después de muertos” (noviembre) se iban a los campos agrícolas de los estados del norte, o al campo melonero de Ciudad Altamirano del mismo estado de Guerrero— conviví con familias migrantes de Tlacuiloya, Municipio de Tlapa de Comonfort que habían firmado el compromiso con el CONAFE de dar alojamiento, alimentación y protección a quien atendiera a sus hijos e hijas. Al siguiente año, en la figura de capacitadora tutora de instructores comunitarios, conocí en diversas comunidades más avatares que viven las mujeres de pueblos originarios de Guerrero.

Así, desde 1998 he venido observando que hay violencia de género² y que en palabras de Martha Sánchez Néstor³ esta violencia de género:

² “La Organización de las Naciones Unidas definió violencia de género como cualquier acto basado en el género que dé por resultado un daño físico, sexual o psicológico, o sufrimiento para las mujeres, incluyendo amenazas de tales actos, coerción o privación arbitraria de libertad, sea que ocurra en la vida pública o privada” (Torres 69). En *El feminismo en mi vida. Hitos, claves y topías*, Lagarde conceptualizó la violencia de género como la violencia que se ejerce en contra de las mujeres por el sólo hecho de serlo, es decir, por ser mujeres.

³ En la presentación de Diagnóstico participativo de prevención, detección y atención de la violencia de género: desde la mirada de las mujeres indígenas y afroamericanas en



Es sufrida también en el ámbito comunitario, el institucional, el educativo y en las instituciones propias del entorno cultural en donde, además de ser violentadas [las mujeres] físicamente de manera ‘natural’, son excluidas de las elecciones para ser parte de las autoridades tradicionales, de la herencia familiar y rara vez acceden a los estudios medios y superiores.

En mi diario de campo⁴ narré las circunstancias de mujeres (con nombre y apellidos) pertenecientes a Tlacuiloya, Acametla, Zacapexco, Totopepec, etc. comunidades adscritas a los pueblos originarios de Guerrero y la experiencia que sintetiza y enumera Sánchez me costó trabajo nombrarla, expresarla, denotarla, evidenciarla, denunciarla. Sabía que lo que vivíamos las mujeres de distintos estratos sociales era injusto. No sabía cómo accionar, pero albergaba la convicción de que algo tenía que hacer, aunque “muriera por ello en la raya” (frase que le escuché por primera vez a Patricia Mercado). No obstante, invertí diez años en estudiar una licenciatura y una maestría y sobre todo concreté amorosamente mi maternidad planeada desde los catorce años.

El matrimonio me hizo más consciente de la desigualdad entre los géneros. Corroboré que en su enorme mayoría, las mujeres casadas somos “la ayuda idónea para el marido”, ya que al realizar los estudios de licenciatura, de mi esposo recibía yo una ayudadita y yo a él lo tenía que apoyar siempre. El asunto de apoyarlo fue muy pesado, pero justifiqué que su carrera profesional fuera económicamente absorbente, que tuviera que dedicar más tiempo a estudiar y que esto le impidiera darse cuenta de que mi formación profesional también requería de mi atención, de mi tiempo (¿cuál?), de mi dinero, etc. En los primeros años del siglo XXI observé en la realidad objetiva que compartía con otras mujeres y en la realidad subjetiva de la Literatura mexicana, latinoamericana y de otros continentes, que las realidades de las mujeres parecían “sacadas del mismo molde”.

el estado de Guerrero.

⁴ Entregué mi diario de campo al coordinador del Modelo Educativo Intercultural para Población Indígena Migrante, MEIPIM, Melquiades Martínez Zamudio. Sin embargo, ignoro si lo resguardó el CONAFE, Delegación Guerrero.



EL INEVITABLE ENCUENTRO CON EL FEMINISMO

En la Facultad de Filosofía y Letras la vida politizada de la Universidad Autónoma de Guerrero (antes UAG, ahora UAGro.), obstaculizaba (lo hace aún) el progreso académico. Me intrigó esa realidad y decidí conocer cuál era la lógica; la dinámica de la UAG. Lo hice en calidad de jefa de grupo. En 2004, dos sucesos propiciaron mi encuentro con el feminismo. Uno, que se me pidiera declinar mi candidatura como consejera universitaria a favor de un compañero, pues, argumentaron (complotaron mis “compañeros”) que como mujer y madre de un hijo de cuatro años me sería complicado cumplir con las reuniones en la Rectoría que a veces se prolongaban en horas nocturnas. Segundo, el ataque, por parte de estudiantes hombres a Emma Cerón Díaz (quien cursaba la licenciatura en Sociología) por declararse abiertamente feminista. Si bien no fui consejera universitaria, sí fui consejera técnica de la Unidad Académica de Filosofía y Letras⁵ y en esa responsabilidad, junto con el presidente (director de la unidad) y otra consejera técnica, defendimos el derecho de la compañera Emma a pertenecer al feminismo, aunque yo apenas si entendía el discurso de Emma,⁶ que denunciaba un comportamiento ofensivo de quienes se burlaban. A la distancia valoro que las actitudes burlonas son, por un lado, consecuencia de ignorancia y, por otro lado, resultado del patriarcado que genera misoginia. En ese entonces, la vida no me daba para estudiar qué era el feminismo, pero la pasión con que Emma se posicionaba ante el tema me hizo intuir la presencia de algo monstruoso, por complejo y profundamente grandioso. Como lo es, en efecto.

Tenía que empezar y lo hice. Leí someramente sobre feminismo y me enteré

⁵ El nombre “Facultad de Filosofía y Letras” fue cambiado por el Consejo Universitario en 2003 por “Unidad Académica de Filosofía y Letras”. En 2016 fue nuevamente cambiado por el nombre anterior; por tanto, actualmente su nombre es Facultad de Filosofía y Letras.

⁶ Ahora platico muy amablemente con Emma sobre su trayectoria como feminista, del trabajo que por muchos años realizó en Atoyac de Álvarez como agrónoma-feminista, sobre su proceso en el “Colectivo Nosotras”, su participación en el Comité por una Maternidad sin Riesgos y sus últimas lecturas de Laura Segato. Además de su perspectiva como fundadora de la Alianza Feminista en Guerrero. Ella comparte, enseña, alerta y respeta los procesos de lucha de sus congéneres.



que el marxismo teorizaba sobre dos sistemas económicos antagónicos y dejaba ver una propuesta como posible solución de la desigualdad social en la cual se incluía a las mujeres; por tanto, su lucha debería estar en la lucha contra el capitalismo; al derrocarlo sus vidas cambiarían. Sin embargo, ellas notaron que los compañeros de izquierda no renunciaban a los privilegios que como hombres, la sociedad mexicana les otorga. Tomaron distancia y empezaron a hacer suya la consigna: “Lo personal es político”; por consiguiente, es competencia del Estado regularlo. La carrera profesional concluyó. Sentí que no había sido suficiente. Cursé una maestría para averiguar dónde y cómo se presentaron los nudos en el experimento de un sistema socialista (Cuba) y si era ése el camino para tener otro tipo de sociedad donde se concretara la igualdad social, y la igualdad de género. Regresé como hija pródiga a la UNAM, lo cual aunque fue traumático porque había yo perdido el rigor académico de esta institución y porque la tesis no tuvo relación con los Estudios de Género, me preparó para lo que me esperaba en Guerrero.

MUJERES ORGANIZADAS DE LA SOCIEDAD CIVIL GUERRERENSE

En 2010 la Red de Mujeres Empleadas del Hogar A.C. me conoció y me pidió una colaboración. Acepté. Colaborar con ellas me abrió otro mundo: el de mujeres organizadas que trabajan diferentes temas sobre derechos humanos, tanto en sus comunidades como fuera de éstas. Con más avidez leí a Rosario Castellanos, Marcela Lagarde, Marta Lamas, Simone de Beauvoir.

Un año después el Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir (ILSB) y la Secretaría de la Mujer del Estado de Guerrero convocaron a mujeres provenientes de organizaciones de la sociedad civil y a empleadas de instituciones de gobierno con puestos de dirección. No recuerdo con certeza cuál fue el objetivo, pero sí recuerdo que después de cierto diálogo ríspido, debido a que hasta la fecha las mujeres de la sociedad civil y las institucionales difieren en sus perspectivas (ideologías) y formas al abordar un asunto, se nos preguntó sobre la posibilidad de articularnos en red para trabajar uno de los problemas insalvables de Guerrero: la mortalidad materna. Algunas mujeres de la sociedad civil declararon que era un trabajo que ya se hacía (y se sigue



haciendo en condiciones económicas paupérrimas). De cualquier forma, se generalizó la disposición de trabajar el tema a partir de una red.

Informé a la presidenta de Trabajadoras del Hogar sobre lo acontecido, a fin que de que la red decidiera si se involucraría en esa otra red, cuyo objetivo era contribuir a la reducción de la mortalidad materna en Guerrero y no el derecho laboral. Se acordó dar seguimiento, asistimos en el transcurso de varios meses a las reuniones (en Chilpancingo y Acapulco) de la Red de Mujeres por la Salud de las Mujeres de Guerrero.

Me pareció necesario el trabajo de la Red de Mujeres por la Salud de las Mujeres de Guerrero, porque yo tenía presente escenas sobre condiciones pobrísimas en las comunidades de pueblos originarios del estado de Guerrero. Condiciones de pobreza económica que redundan en una desnutrición de las mujeres que potencialmente se embarazarán, las embarazadas y las que habían parido. Era testiga de la ausencia de condiciones para el desarrollo personal de las mujeres, evidenciado desde las escasas oportunidades que facilitarían a las mujeres adolescentes - jóvenes continuar estudios más allá de los básicos. Observaba que las garantías constitucionales eran inexistentes en los contextos rurales y que eran, por mucho, los marginados de los marginados. Así, los derechos humanos a la alimentación, a la salud (en la que se incluyen la salud sexual y la salud reproductiva), a la educación, etc. no eran ejercidos por las mujeres de pueblos originarios de Guerrero, por la sencilla razón de que entonces, como ahora, las mujeres que no tienen oportunidad de salir de su entorno comunitario e incluso las que migran, no conocen qué son los derechos humanos y cómo ejercerlos.⁷

⁷ En el Protocolo de Investigación de Muerte Materna (2008, 4) la coordinadora Gisela Espinosa Damián y las investigadoras Lorena Paz Paredes Camacho y Flor Araceli Bonilla Martínez documentaron que en el Estado de Guerrero hay una presencia considerable de población indígena y que “28% de las guerrerenses sólo hablan una lengua indígena”. Mientras que en el Informe del Grupo de trabajo (2016, 86) —conformado por INMUJERES a propósito de la solicitud de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Guerrero— se argumenta que las mujeres de pueblos originarios desconocen sus derechos porque “es deficiente la promoción de los derechos humanos de las mujeres y de los servicios que se brindan al interior de las instituciones del gobierno del estado, ya que no cuentan con carteles, trípticos u otro medio que ofrezca esta información. Igualmente,



Documenté mis observaciones respecto a las mujeres de pueblos originarios que morían por causas relacionadas a la maternidad, sin embargo, éstas eran causas que podían evitarse. En el Protocolo de Investigación de Muerte Materna (2008) expertas en el tema refieren que:

Son las mujeres no derechohabientes, las de escasos recursos económicos, con deficiencias nutricionales y bajo grado de escolaridad; las mujeres campesinas, indígenas y monolingües; las que habitan en zonas rurales, de difícil acceso o en zonas marginadas de las ciudades; las que desconocen sus derechos y libertades, especialmente su derecho a la salud, sus derechos reproductivos y sus derechos humanos; las adolescentes, las mujeres solas que se embarazan; las migrantes; las que tienen una posición más subordinada ante sus parejas, en sus familias, en sus comunidades y en la sociedad nacional; las que sufren de violencia en sus múltiples facetas; son precisamente ellas, las que comparten estos rezagos sociales, estos problemas y tipos de discriminación, quienes más mueren durante el embarazo, el parto y el puerperio.

Con lo expuesto, me convencía la idea de trabajar en la Red un problema de salud pública y justicia social, pensaba que veríamos una verdadera reducción del índice de mortalidad materna con un frente hecho por mujeres, cuya exigencia haría contundente que los niveles de gobierno asumieran su compromiso de garantizar los derechos humanos a las mujeres. Además, trabajar en la Red era señal de que las organizaciones de mujeres estaban fortalecidas y juntas; por tanto, tenían el poder de incidir en las decisiones para el diseño de políticas públicas y presionar a los responsables para que escucharan las nuevas propuestas.

preocupa que la mayoría de las campañas que se llevan a cabo son en español, sin tener su traducción correspondiente en las lenguas indígenas con mayor presencia en el estado”.



PRIMEROS PASOS DE LA RED DE MUJERES JÓVENES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS

A pesar de que en las organizaciones de mujeres ha existido el convencimiento de que el trabajo en red nos fortalece y nutre, la experiencia de la Red de Mujeres por la Salud de las Mujeres de Guerrero no avanzaba por razones justificadas. Por una parte, la complejidad geográfica del estado de Guerrero suele tornarse en un obstáculo para el traslado de personas. Por otro lado, las carencias económicas de las organizaciones sociales también representan dificultades para concretar reuniones y planear las acciones.⁸ Fue necesario que la Secretaría de la Mujer de Guerrero y el ILSB convocaran en dos ocasiones más, pero las mujeres que asistieron eran distintas de las que iniciaron, con las que ya había acuerdos y compromisos tomados. El ILSB consideró la necesidad de acompañar de cerca este proceso encomendando la tarea a una persona que fuera el enlace en Guerrero. En este caso fue Belén Barragán Altamirano. Sin embargo, las integrantes de la Red cada vez eran menos.

Podría asegurar que soy la única que quedó de ese grupo original de mujeres que aceptó el reto de conformar una red. Si me equivoco, por lo menos puedo decir que sí soy de las pocas que quedaron. Fueron días, semanas y meses de incertidumbre, ya que el tema de la mortalidad materna me llamó más la atención que el derecho al trabajo; por lo que, sin proponérmelo, fui priorizando el tiempo que dedicaba a la Red por la Salud de las Mujeres y no el de la Red de Trabajadoras del Hogar. Por fortuna, empecé a conocer a otras mujeres que desde antes de 2011 venían “viviendo el proceso” (frase hecha que se dice recurrentemente en las organizaciones de mujeres de Guerrero), de aprendizaje de la defensa de los derechos humanos y particularmente de los derechos sexuales y derechos reproductivos.

Con las compañeras que venían de la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos (DDSER), de la Casa de la Mujer Indígena de Ometepec y

⁸ Cabe decir que las mujeres de las instituciones sólo estuvieron al principio, luego su asistencia se limitó a cumplir una forma de presencia obligatoria.



de organizaciones mixtas y con el acompañamiento del ILSB⁹, empezamos a convocarnos (a veces de manera informal y otras teniendo condiciones de espacio especialmente para reunirnos). Poco a poco nuestra agrupación, que llamábamos Red porque cada una provenía de otra organización, fue encauzándose en un trabajo de difusión de derecho a la salud sexual y a la salud reproductiva de las mujeres, aunque todavía nos identificábamos como Red de Mujeres por la Salud de las Mujeres en Guerrero y el objetivo apuntaba a disminuir la mortalidad materna.

La Red experimentó modificaciones. Nos preocupaba e interesaba la mejora de la salud de las mujeres de Guerrero; su salud sexual y reproductiva y no sólo la mortalidad materna. Nos queríamos vivas. En 2013 empezamos a observarnos más a detalle. A la distancia, considero que el contenido de los talleres, seminarios, foros, encuentros, etc., a los que siempre solicitamos al ILSB que nos vinculara, influyeron para darnos cuenta que nuestra agrupación tenía marcadamente sus raíces en pueblos originarios y comunidades afromexicanas y que nuestras profesiones nos permitían incursionar en la teoría y práctica feminista (aspiración que no hemos logrado del todo).

Nuestra interacción más constante nos permitió identificar características similares:

- Si bien proveníamos de distintos procesos, coincidíamos en la preocupación por el alto índice de mortalidad materna.
- Compartíamos una clara convicción de la urgencia de visibilizar la desigualdad de género que se traduce en violencia.
- Reconocíamos una identidad o pertenencia indígena.
- Estábamos (estamos) convencidas de las necesidades comunes de las mujeres.

⁹ Considerando que la Red por la Salud de las Mujeres en Guerrero es el antecedente de la REMJINA, ésta ha tenido el acompañamiento de tres enlaces que actualmente son parte de la agrupación: Belén, Nadia Maciel Paulino y Erika Candia Juárez. Cabe decir que una reestructuración del ILSB aproximadamente a principios de 2016, invalidó la figura de enlace en los estados que el ILSB estaba subsidiando.



- Consideramos que el trabajo en red o redes de mujeres nos beneficia porque fortalece el movimiento y la lucha de las mujeres.
- Coincidimos en que las mujeres no ejercen sus derechos humanos y mucho menos los defienden, porque los desconocen.
- Cavilamos y nos convencimos: la defensa de la libertad de los cuerpos es necesaria y el Estado debe cumplir las garantías a la salud, a la protección con métodos anticonceptivos, a la educación sexual etc. como parte de los derechos humanos.
- Observamos que no hay atención a las juventudes de Guerrero y concretamente a las juventudes indígenas y afroamericanas.

Otra concordancia entre las integrantes del grupo fue la búsqueda de apoyos de otras organizaciones para continuar un camino apenas iniciado, pero no queríamos (no queremos) perder nuestra autonomía.¹⁰

Tras pensar y repensar por varios meses, en octubre de 2013 acordamos ser una Red de Mujeres Jóvenes Indígenas y Afroamericanas, REMJINA, cuyo objetivo general era promover la salud de las mujeres para incidir en la disminución de la mortalidad materna en el Estado de Guerrero. Sin embargo, la tendencia a trabajar con población joven de pueblos originarios y afroamericanos nos instó, un año después, a hacer ajustes en los objetivos de REMJINA. Los objetivos se reorientaron al trabajo con juventudes indígenas y afroamericanas, además las remjinas incursionamos en la incidencia política con miras a la creación de programas y políticas públicas encaminadas a atender los derechos sexuales y los derechos reproductivos de juventudes indígenas y afroamericanas.

¹⁰ Hasta hoy esta aspiración se ha concretado relativamente. Al sumar esfuerzos con otras organizaciones para concretar objetivos comunes ha sido necesario considerar las perspectivas diversas y consensuar acuerdos. Cabe decir también, que la ambición de REMJINA de tener independencia ha traído consigo desde situaciones incómodas (por considerar que asume una actitud soberbia), hasta cierre de puertas financieras.



HORIZONTES DE LA REMJINA

A partir de esta reorientación REMJINA inició una difusión de derechos sexuales y derechos reproductivos (parte de esta difusión se ha hecho a través de *spots* de radio en lenguas originarias de Guerrero y en español). Sin embargo, se mantuvo el acuerdo de ser aliadas y buscar alianzas con otras organizaciones de mujeres indígenas, afromexicanas, feministas, urbanas, campesinas, etc. que estuvieran trabajando derechos humanos de las mujeres, de los pueblos originarios y de las juventudes indígenas y afromexicanas.

Los objetivos específicos de la REMJINA se han venido modificando según sus necesidades. Por ejemplo, uno de ellos fue visibilizarse con la finalidad de recibir capacitaciones sobre marcos jurídicos estatales, nacionales e internacionales que amparan los derechos humanos. Consideramos lo anterior, debido a que en nuestros pueblos originarios observamos algunas prácticas que suelen lesionar nuestros derechos básicos como el acceso a la educación, al patrimonio, a vivir libres de violencia, a decidir sobre nuestros cuerpos, principalmente si queremos o no tener hijos, cuántos, cuándo, etc. En suma, consideramos importante documentarnos acerca de otros instrumentos jurídicos de defensa que nos posibiliten otras formas de vida. La aprehensión de dicho conocimiento demandó a REMJINA la inversión de dos años aproximadamente (2012 y 2013).

Armada teóricamente la REMJINA empezó a involucrarse en acciones y movimientos masivos en 2014. Por ejemplo, en la Iniciativa de Ley: Interrupción Legal del Embarazo (ILE) en Guerrero (que aunque sigue congelada, no se pierde de vista retomarla).¹¹ También inició con el

¹¹ Cuando en enero del año pasado se iniciaron los trabajos de la que dos meses después sería la Alianza Feminista, los tres temas principales que empezaron a retomarse fueron: Violencia de género, salud sexual y salud reproductiva e igualdad sustantiva. Del segundo tema se discutió la idea de retomar la Iniciativa ILE. Sin embargo, el problema de la violencia generalizada en el estado de Guerrero y el incremento de la violencia feminicida, nos instó a enfocarnos en la solicitud de Alerta de Violencia de Género. Situación en la que hasta la fecha continuamos.



diseño y desarrollo de talleres sobre identidad indígena y afroamericana en poblaciones estudiantiles de preparatorias de la Universidad Autónoma de Guerrero y desde 2014 se están desarrollando talleres sobre derechos sexuales y reproductivos en municipios indígenas y territorio afroamericano. Desde 2013 es parte del Grupo Interinstitucional Pro Salud Sexual y Reproductiva de Guerrero, lo cual las compromete a realizar actividades con los temas de salud sexual y salud reproductiva en fechas conmemorativas¹² y en lugares visibles: plazas, zócalos, playas, glorietas, etc. Además, la REMJINA ha participado en el Comité de Salud Materna y actualmente es parte del secretariado técnico del referido Comité.

Desde la conformación de Alianza Feminista de Guerrero en marzo de 2016, REMJINA da seguimiento, participando activamente, a la “Solicitud Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Guerrero” (AVGM en Gro.).¹³ En la Alianza Feminista el compromiso de la REMJINA es observar que la octava conclusión referida a la situación de violencia de género (que incluye la violencia feminicida y los feminicidios propiamente) de mujeres indígenas y afroamericanas y las propuestas derivadas de esta conclusión del Grupo de trabajo conformado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), estén siendo trabajadas por el gobierno guerrerense. El compromiso de la REMJINA también implica observar que el supuesto éxito (declaración de la representante de SEMUJER Gro.) de las estrategias implementadas sea real y hacer una redacción que será la aportación para

¹² Las fechas que REMJINA ha propuesto al Grupo Interinstitucional Pro Salud Sexual y Reproductiva de Guerrero: 25 de julio Día Internacional de las Mujeres Afrodescendientes, 9 de agosto Día Internacional de los Pueblos Indígenas, 12 de agosto Día de la Juventud, 5 de septiembre Día Internacional de la Mujer Indígena, 28 de septiembre Día por la Despenalización del Aborto en América Latina y el Caribe, 25 de noviembre Día por la No Violencia hacia las Mujeres y 10 de diciembre Día internacional de los Derechos Humanos.

¹³ La Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad (Lagarde, 2012, 4 e “Informe del Grupo de Trabajo conformado por el INMUJERES para atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres de Guerrero” 2016, 4). La solicitud fue realizada a INMUJERES en junio de 2016.



un “Informe sombra” o “Informe Paralelo” al que presentará el gobierno de Guerrero el 10 de marzo de 2017.

En cuanto al trabajo en comunidades de pueblos originarios, desde 2014 la REMJINA ha trabajado en municipios de Acatepec, Atlixnac, Tlacoachistlahuaca y Tlapa de Comonfort. El presente año la REMJINA lo inició coordinando los talleres: “Derechos sexuales y reproductivos” y “Prevención de Violencia en el Noviazgo” ambos en la Preparatoria Popular de Tlatlauquitepec del municipio de Tlapa de Comonfort.

La organización ha proyectado en un futuro inmediato la constitución jurídica de la REMJINA, ya que consideramos las posibilidades de concursar en programas nacionales e internacionales que financian los trabajos sobre derechos humanos de las mujeres jóvenes de pueblos originarios y afrodescendientes, embarazo adolescente y mortalidad materna.

Es justo reconocer por lo menos dos circunstancias:

Primera, que la REMJINA tiene antecesoras diversas, cuya experiencia de lucha organizada ha sido motivo de aprendizaje y ha encauzado el camino. Por ejemplo, a nivel local la REMJINA tomó como referente a la feminista comunitaria Martha Sánchez Néstor, a nivel nacional a la figura de la comandanta Ramona del Ejército Zapatista de Liberación Nacional y la praxis política de las militantes del EZLN explicitada en la “Ley revolucionaria”, además de mujeres feministas urbanas integradas en asociaciones civiles como Paloma Bonfil Sánchez.

Segunda, la apertura de organizaciones de la sociedad civil de las que la REMJINA recibió diversas capacitaciones, talleres, encuentros, diplomados, foros. Entra ellas: Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir A. C., Grupo Interdisciplinario sobre Mujer Trabajo y Pobreza A. C. (GIMTRAP), Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos DDSER, Católicas por el Derecho a Decidir A. C. Kinal Antzetik, Distrito Federal A. C., y Fundar, Centro de Análisis e Investigación A. C. y FRIDA, Semillas A.C., ya que la formación, fortalecimiento y financiamiento otorgados hicieron (lo siguen haciendo) posible que la REMJINA continúe los objetivos de su agenda.

En menor medida también algunas instituciones del gobierno de Guerrero han fortalecido el andar de la REMJINA. Concretamente la Secretaría de la



Juventud en el estado de Guerrero aprobó dos proyectos y la SEMUJER y la Secretaría de Asuntos Indígenas las ha convocado a actividades relacionadas con la violencia de género. De igual forma las autoridades educativas en los espacios donde se han dado los talleres vienen facilitando el trabajo de la organización, creando las condiciones en sus instalaciones y cubriendo los viáticos o parte de ellos.

A MODO DE CONCLUSIÓN

Trabajar con juventudes indígenas y afromexicanas¹⁴ ha permitido a la REMJINA observar que el tema de la sexualidad en pueblos originarios requiere la existencia de políticas públicas que incorporen, además de la perspectiva de género y la pertinencia cultural, el involucramiento de las juventudes, es decir, que la juventud misma aborde el tema enfatizando que el embarazo adolescente y las infecciones de transmisión sexual no sólo truncan proyectos de vida, sino la vida misma, dado que hay condiciones sumamente adversas en prácticas sexuales no cuidadas.

La REMJINA ha dedicado tiempo a capacitarse en temas de liderazgo, salud sexual y reproductiva y, a su vez, aspira a capacitar a jóvenes en el tema de derechos sexuales y derechos reproductivos, ya que como parte de los derechos humanos, la REMJINA informa sobre los instrumentos jurídicos que amparan tales derechos, a fin de que sean las juventudes quienes den seguimiento, replicando los talleres entre sus pares de su comunidad. Lo anterior, debido a que en Guerrero y particularmente en los pueblos originarios contemporáneos, a la par del alto índice de mortalidad materna, también hay un problema serio de embarazo adolescente.

Particularmente el ILSB ha mostrado interés en que la REMJINA avance en el logro de sus objetivos; lo cual facilita capacitaciones para el fortalecimiento de liderazgos, favorece la vinculación con otras redes estatales del sureste que trabajan temas iguales o similares, financia algunas reuniones y sobre todo

¹⁴ El trabajo que REMJINA ha hecho con juventudes afromexicanas ha sido a través de performances en Puerto Marqués en Acapulco de Juárez, Gro.



viene acompañando a la Red sin coartarle su independencia en la toma de sus decisiones.

Desde donde ahora me encuentro corroboro que, en efecto, mi andar cambió con la experiencia de observar los procesos de las mujeres que se organizan para alzar la voz clara y firmemente, para exigir la garantía de sus derechos constitucionales y, sobre todo, cambió la posibilidad de construir mi ser consciente. Saber que estoy acompañada en un camino por mis congéneres, me permite tener la certeza de estar construyendo la genealogía de género, de la cual habla Marcela Lagarde, el proyecto necesario no sólo para lograr mayores avances para las mujeres, sino para lograr un fuerte empoderamiento que permita contrarrestar la violencia de género que se traduce en pobreza económica, en carencia de oportunidades educativas y en suma: en la total ausencia de bienestar físico y emocional en nuestras personas.

BIBLIOGRAFÍA

- “Informe del Grupo de Trabajo conformado por el INMUJERES para atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres de Guerrero” 2016. Espinosa, Damián Gisela (coord.) Lorena Paz Paredes Camacho y Flor Araceli Bonilla Martínez. “Protocolo de Investigación de Muerte Materna”. México, Instituto Nacional de las Mujeres-Gobierno del estado de Guerrero, 2008.
- Lagarde, y de los Ríos Marcela. *El feminismo en mi vida: Hitos, claves y topías*. México: Gobierno del Distrito federal-Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, 2012.
- Espinosa Damián, Gisela (coordinadora), Lorena Paz Paredes Camacho y Flor Araceli Bonilla Martínez. “Protocolo de Investigación de Muerte Materna”. México: Subsecretaría de Equidad de Género y Desarrollo Humano/ Dirección General de Institucionalización del Enfoque de Género- Secretaría de la Mujer, Guerrero-Instituto Nacional de la Mujeres, 2008.
- Torres, Falcón Marta. “Cultura patriarcal y violencia de género: un análisis de derechos humanos” en *Los grandes problemas de México: VIII: Relaciones de género*. Ana María Tepichin, Karine Tinat y Luzelena Gutiérrez (coords.). México: El Colegio de México, D.F., 2010.



Yllescas, Patricia y Ana Lilia Trujano (coords.). *“Diagnóstico participativo de prevención, detección y atención de la violencia de género: desde la mirada de las mujeres indígenas y afroamericanas en el estado de Guerrero”*. México: Secretaría de Asuntos Indígenas (Gobierno de Gro.) - Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, 2015.



Las autoras



PIJY EDITH GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ es una mujer Ayuuk, originaria de Santa María Tlahuitoltepec, Mixe, Oaxaca, México. Estudió la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación. Ejerció su profesión en la prensa escrita en diversos medios impresos a nivel estatal.

Trabajó como asesora en la Cámara de Diputados del estado de Oaxaca. Posteriormente regresó a su comunidad para fungir como Secretaria de la Regiduría de Educación, Cultura y Deporte, nombramiento que fue determinado por la Asamblea comunitaria por los Sistemas Normativos Internos.

MIJANE JIMÉNEZ SALINAS es una mujer afroamericana, originaria de Cuajinicuilapa, Guerrero, México. Es Licenciada en Derecho. Ha sido ponente en diversos espacios nacionales e internacionales sobre afrodescendencia en México y participado en diversos procesos formativos a nivel nacional e internacional, entre ellos la 1º Escuela de Posgrado “Más allá del decenio de los pueblos afrodescendientes” con sede en la Habana, Cuba. Actualmente es presidenta de la Asociación Civil afroamericana: Mano Amiga de la Costa Chica A.C., en donde impulsa la visibilización del pueblo afroamericano y la participación política de las mujeres afroamericanas.





FLORENTINA HERNÁNDEZ GALINDO es una mujer triqui de la comunidad de San Andrés Chicahuaxtla de la región Triqui Alta del estado de Oaxaca, México. Es licenciada en Desarrollo Regional y Administración de los Recursos Naturales. Ha colaborado con diversas organizaciones civiles en su región, en temas relacionados con la soberanía alimentaria y proyectos culturales para el fortalecimiento de la artesanía textil de su comunidad. Actualmente colabora con El Colegio de la Frontera Sur Unidad San Cristóbal de las Casas, Chiapas, en procesos de formación para el fortalecimiento técnico apícola y organizacional.

YANETH DEL ROSARIO CRUZ GÓMEZ es una mujer Tojol-ab´al, originaria de Ejido Veracruz, municipio de Las Margaritas, Chiapas, México. Es licenciada en Derecho y maestra en Derecho Constitucional y Amparo, estudiante de la maestría en Desarrollo Rural. Se ha desempeñado en la función pública en áreas afines a Pueblos Indígenas, ha trabajado como perito en la lengua indígena Tojol-ab´al ante autoridades judiciales federal y estatal; promotora del proceso de formación de intérpretes indígenas del estado de Chiapas. Actualmente es presidenta de la Asociación Civil “Centro de mujeres indígenas profesionistas Tojol-ab´ales”.



LOURDES JUÁREZ DÍAZ es una mujer nahua, originaria de Oztocingo, municipio de Copanatoyac, de la Montaña Alta de Guerrero, México. Es licenciada en Literatura Hispanoamericana y maestra en Estudios Latinoamericanos y Humanidades. Ha trabajado



como docente en el Consejo Nacional de Fomento Educativo. Actualmente es integrante de la Red de Mujeres Indígenas y Afromexicanas- REMJINA, en donde se dedica a la difusión de derechos sexuales y reproductivos con juventudes de pueblos originarios y afromexicanos del estado de Guerrero, a través de talleres, consejería, acompañamiento, campañas y actividades en espacios abiertos.



*Mujeres que deciden, voces indígenas y
afromexicanas hablan de política* se terminó
de imprimir en Impresos akire durante
el mes de junio de 2018.

Se tiraron 1000 ejemplares

El Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir presenta la escritura, las reflexiones y las propuestas de mujeres mixes, mixtecas, afromexicanas, tojolabales y nahuas, cinco escritos, cinco autoras que plasman, desde su sentir y su pensar, los retos que han conocido o vivido en primera persona. También describen los avances y nombran las esperanzas. La necesidad de seguir abriendo brecha para que en un corto tiempo, el derecho a la participación política de las mujeres indígenas y afromexicanas sea una realidad.



ILSB
GÉNERO • INNOVACIÓN
LIDERAZGO